



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES
DE AUDITORÍA VINCULADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN EN LOS
GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DE PUNO, PERIODOS 2019 – 2022**

PRESENTADA POR:

MADELEYNE ROSALINN RODRIGUEZ QUISPE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN,
CON MENCIÓN EN: AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN**

PUNO, PERÚ

2024

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA V INCULADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DE PUNO, PERIODOS 2019 – 2022

AUTOR

MADELEYNE ROSALINN RODRIGUEZ QUISPE

RECuento DE PALABRAS

27297 Words

RECuento DE CARACTERES

151959 Characters

RECuento DE PÁGINAS

110 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

377.7KB

FECHA DE ENTREGA

Nov 12, 2024 5:32 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Nov 12, 2024 5:34 PM GMT-5

● **17% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 15% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



DR. ALFREDO CRUZ VIDANGOS
CONTADOR PÚBLICO COLEGADO CERTIFICADO
MATRICULA 202 - PUNO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSTGRADO
COPACABANA, PUNO
COPACABANA, PUNO
COPACABANA, PUNO
CIP. 116625

Resumen



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

TESIS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE
AUDITORÍA VINCULADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN EN LOS
GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DE PUNO, PERIODOS 2019 – 2022**



PRESENTADA POR:

MADELEYNE ROSALINN RODRIGUEZ QUISPE


PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN,

CON MENCIÓN EN: AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

PRESIDENTE


.....
D.Sc. JESUS QUISPE GOMEZ

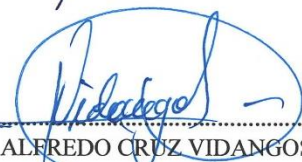
PRIMER MIEMBRO


.....
M.Sc. MARCO FELIX ALEJO ROMANI

SEGUNDO MIEMBRO


.....
M.Sc. CESAR AUGUSTO CHOQUE COPARI

ASESOR DE TESIS


.....
Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS

Puno, 26 de abril de 2024.

ÁREA: Auditoría pública y privada.

TEMA: Implementación de recomendaciones de los informes de auditoria vinculadas a la mejora de gestión en los gobiernos locales de la región de Puno, periodos 2019-2022.

LÍNEA: Auditoría, costos y finanzas.



DEDICATORIA

A mis padres y a mi hermano, por su apoyo incondicional y acompañamiento continuo.

Madeleyne Rosalinn Rodriguez Quispe



AGRADECIMIENTOS

A Alessandra y Susy.

Madeleyne Rosalinn Rodriguez Quispe



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE ANEXOS	viii
ACRÓNIMOS	ix
RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1	Marco Teórico	5
1.1.1	Servicios de Control	5
1.1.2	Auditoria	6
1.1.3	Auditoria de Cumplimiento	7
1.1.4	Recomendaciones de los Informes de Control	9
1.1.5	Implementación de las recomendaciones de los informes de control	10
1.1.6	Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones	10
1.1.7	Nivel de Implementación de Recomendaciones	15
1.1.8	Gestión Publica	15
1.1.9	Indicadores de Gestión Publica	16
1.1.10	Gobiernos Locales	18
1.1.11	Mejora de Gestión Pública	19
1.1.12	Los Recursos Públicos	21
1.2	Antecedentes	22
1.2.1	Internacionales	22
1.2.2	Nacionales	24
1.2.3	Locales	28

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



2.1	Identificación del problema	31
2.2	Enunciados del problema	32
2.2.1	Problema general	32
2.2.2	Problemas específicos	32
2.3	Justificación	33
2.4	Objetivos	33
2.4.1	Objetivo general	33
2.4.2	Objetivos específicos	33
2.5	Hipótesis	34
2.5.1	Hipótesis general	34
2.5.2	Hipótesis específicas	34

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1	Lugar de estudio	35
3.2	Población	36
3.3	Muestra	37
3.4	Método de investigación	39
3.4.1	Enfoque de Investigación	39
3.4.2	Tipo de investigación	39
3.4.3	Diseño de Investigación	40
3.4.4	Método Deductivo	40
3.4.5	Método Sintético	41
3.4.6	Técnica e instrumento de investigación	41
3.5	Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	44

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1	Resultados	46
4.1.1	Identificar el nivel de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022	46
4.1.2	Evaluar la incidencia de la implementación de las recomendaciones en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno	54



4.1.3	Proponer alternativas de solución para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos Locales de la Región de Puno.	67
4.2	Discusión	74
	CONCLUSIONES	84
	RECOMENDACIONES	86
	BIBLIOGRAFÍA	87
	ANEXOS	96



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Estados de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad	11
2. Estados de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativa	12
3. Estados de las recomendaciones para el inicio de las acciones legales	14
4. Gobiernos locales de la Región de Puno	36
5. Entidades auditadas	37
6. Distribución del Chi – Cuadrado	44
7. Informes de auditoría de cumplimiento periodos 2019 – 2022	46
8. Estado de las recomendaciones de tipo Mejora de Gestión	49
9. Recomendaciones de tipo mejora de Gestión	55
10. Valoración de la dimensión: Eficacia (Hipótesis específica 2)	62
11. Valoración de la dimensión: Eficiencia (Hipótesis específica 2)	64
12. Valoración de la dimensión: Economía (Hipótesis específica 2)	65
13. Prueba Chi cuadrado	72



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Mapa de la Región de Puno	35
2. Cantidad total del estado de las recomendaciones (Hipótesis específica 1)	53



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Matriz de Consistencia	96
2. Cuestionario	97
3. Base de datos	98



ACRÓNIMOS

AC	: Auditoría de Cumplimiento
AGN	: Auditoría General de la Nación
AGCBA	: Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
CGR	: Contraloría General de la República
CUT	: Cuenta Única de Tesoro
CDEEE	: Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
FODA	: Fortalezas, oportunidad, debilidades y amenazas
OCI	: Órgano de Control Institucional

RESUMEN

La mejora de gestión en los gobiernos locales es clave para aumentar la confianza ciudadana y garantizar servicios públicos de calidad, fomentar la transparencia, eficiencia y eficacia beneficia a la administración y a los ciudadanos. La investigación tiene como objetivo: Determinar la influencia de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la mejora de gestión en los Gobiernos locales de la Región de Puno, para lo cual se utilizó, el enfoque cuantitativo, el cuestionario, la escala de Likert, y para determinar la relación entre ambas variables la prueba no paramétrica; chi cuadrado. Obteniendo como resultado que el nivel de implementación de las recomendaciones es deficiente, debido a que solo el 15% de las recomendaciones han sido implementadas, mientras que el 85% no se ha llevado a cabo, lo que ha afectado negativamente la gestión de los gobiernos locales. En encuestas a funcionarios, el 5% cree que los objetivos se logran siempre con eficacia, el 49% afirma que nunca, el 7% considera que los objetivos se cumplen eficientemente, y el 51% dice que nunca, en cuanto a la organización de recursos públicos, solo el 12% opina que se hace adecuadamente, frente al 34% que sostiene que nunca se organiza bien. Se concluye que hay una relación significativa entre la implementación de recomendaciones y la gestión de los gobiernos locales, evidenciada por $\chi^2_{cal} = 80,575$ que es mayor que $\chi^2_{tab} = 3,8415$, y una significación asintótica $P = 0,000$, siendo menor a la significancia de 0,05.

Palabras clave: Auditoría, gestión, implementación, mejora, recomendaciones

ABSTRACT

Improving local government management is crucial to increasing citizen confidence and ensuring the delivery of quality public services. This research aims to determine how the implementation of audit report recommendations influences local government management in the Puno region. Using a quantitative approach, questionnaires with a Likert scale were applied, and the non-parametric chi-square test was used to analyze the relationship between the variables. The results show that only 15% of the recommendations have been implemented, while 85 % have not been executed, negatively impacting local management. According to the surveys, only 5% of officials believe that objectives are effectively achieved, while 49% think they are never achieved. In terms of efficiency, 7% believe that objectives are met, compared to 51% who think otherwise. Additionally, only 12% believe that public resources are organized appropriately. The study concludes that there is a significant relationship between the implementation of the recommendations and improvements in management, as evidenced by a calculated Chi-square value ($\chi^2_{cal} = 80.575$) greater than the tabulated value ($\chi^2_{tab} = 3.8415$), and an asymptotic significance of $P = 0.000$, which is less than 0.05.

Keywords: Audit, implementation, improvement, management, recommendations.

V°B°

Firmado digitalmente por FERRO
GONZALES Polan Franbalt FAU
20145496170 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2024 20:41:15 -05:00

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Barómetro de las Américas de Latin American Public Opinión Project, Perú fue el país más preocupado por el tema de la corrupción, por encima de otros temas como la economía, la seguridad, la inestabilidad política y otros.

La Contraloría General de la República (2023) señala que con los fondos públicos malversados en 2022 se habría podido eliminar la pobreza en el Perú, siendo ello, que más del 50 % de las pérdidas por malversación se concentrarían en los gobiernos regionales y municipales y el 44 % de las pérdidas por irregularidades registradas en el Gobierno Nacional, ocasionando un daño económico estimado al país de S/ 24,419 millones, de los cuales, por nivel de gobierno, el 56 % (S/ 13 721 millones) fue causado por los gobiernos regionales y municipios, seguido del gobierno nacional con el 44 % (S/ 10 696 millones) según el resultado del Estimado de malversación y Faltas Funcionales elaborado para el año 2022 por el Observatorio Anticorrupción de la Contraloría General de la República. Lo revelado representa un nivel de incidencia del 13,4 % del presupuesto devengado del mencionado año, a nivel nacional. (párr. quinto).

En ese sentido, según el Ministerio Público (2023) indica que; respecto a las condenas en delito de corrupción durante el 2022, se ha logrado que 1540 personas sean condenadas por estos delitos a nivel nacional, siendo Lima Norte, la zona con mayor cantidad de condenados, seguido por Junín y la selva central. Además, el 69 % de los condenados son funcionarios y servidores públicos, este 2022, se han condenado por corrupción a: 112 policías a nivel nacional, 112 gerentes, 84 alcaldes, 46 docentes, 17 gobernadores regionales, y 5 directores de hospitales. Los delitos de corrupción con mayor sentencia durante el 2022 han sido: Cohecho activo o soborno (258 sentencias), negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo (116 sentencias), peculado simple por apropiación para sí (115 sentencias), peculado agravado por apropiación para sí (78 sentencias). (párr. primero)

Por otro lado, se precisa que, según el último reporte de la implementación de recomendaciones de los informes de control a nivel nacional, se tiene como resultado que la región de Puno no logro llegar a la meta establecida en cuanto a la implementación de la recomendación, siendo ello, preocupante en cuanto al logro de los objetivos establecidos y por ende al resarcimiento de los malos actos administrativos. Cabe señalar que, La Contraloría General de la Republica juega un papel muy importante en la lucha

contra la corrupción, y que mediante las recomendaciones de los informes de Auditoría las cuales son medidas concretas y posibles que se exponen en el informe, orientan a la Entidad a implementar y mejorar la eficiencia de su gestión y realizar acciones que permitan la eficiente y adecuada utilización de los recursos del Estado.

Por lo que, cabe destacar que, es de gran importancia la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, debido a que permiten mejorar el manejo de los recursos públicos mediante la implementación propiamente dicha.

En ese sentido el desarrollo de la presente investigación se efectuó de la siguiente manera:

Capítulo I: Se presenta el marco teórico y los antecedentes.

Capítulo II: Se especifica la identificación, enunciado del problema, justificación, objetivos e hipótesis

Capítulo III: Se detalla el enfoque, diseño y los métodos de investigación, asimismo se presenta las técnicas de recolección de datos, los instrumentos de recolección, ubicación geográfica, la población y muestra.

Capítulo IV: Se da a conocer los resultados y la discusión de la investigación, en donde se realizó la tabulación de los datos obtenidos en el proceso de ejecución.

Posterior a ello se muestra las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco Teórico

1.1.1 Servicios de Control

Según la normativa emitida por la Contraloría establece que los servicios de control constituyen un conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema (Contraloría General de la República, 2014)

A. Control

Es el conjunto de procedimientos, medidas y métodos coordinados que se establecen en una entidad, para salvaguardar los activos, asegurar el grado de confiabilidad de los datos contables, promover la eficiencia en el desarrollo de las operaciones y verificar el cumplimiento de las disposiciones, metas y objetivos programados. (Chiavenatto, 2000)

Los controles son medios a través de los cuales la gerencia de una entidad asegura que el sistema es efectivo y es manejado en armonía con eficiencia y economía, dentro del marco legal vigente. “el control es una función administrativa: es la fase del proceso administrativo que mide y evalúa el desempeño y toma la acción correctiva cuando se necesita.” De este modo, el control es un proceso esencialmente regular. (Chiavenatto, 2000)

Los servicios de control pueden ser de los siguientes tipos:

A.1 Servicios de Control Previo

Autorizar presupuestos adicionales de obra y mayores servicios de supervisión.

Informar sobre las operaciones que en cualquier forma comprometan el crédito o capacidad financiera del Estado.

Opinar sobre las contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno.

Otros establecidos por normativa expresa.

A.2 Servicios de Control Simultaneo

- Acción simultánea.
- Orientación de oficio.
- Visita de control.
- Otros que se establezcan.

A.3 Servicios de Control Posterior

- Auditoría financiera.
- Auditoría de desempeño.
- Auditoría de cumplimiento.
- Otros que se establezcan.

El desarrollo de los servicios de control comprende la utilización de las técnicas, practicas, métodos y herramientas de control y de gestión necesarias para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza y características particulares de las entidades. De igual forma, se debe considerar su carácter integral y especializado, su nivel apropiado de calidad y el uso óptimo de los recursos.

1.1.2 Auditoria

La auditoría es un término que puede hacer referencia a tres cosas diferentes pero conectadas entre sí: pueden referirse al trabajo que realiza un auditor, a la tarea de estudiar la economía de una empresa, o a la oficina donde se realizan estas tareas (donde trabaja el auditor). (Álvarez J. , 2007)

La actividad de auditar consiste en realizar un examen del proceso y de la actividad económica de una organización para confirmar se ajustan a lo fijado por las leyes o los buenos criterios. (Álvarez J. , 2007)

Es importante que el auditor tome decisiones apropiadas al momento de encontrar irregularidades en el trabajo realizado dando la generación y alternativas con el objetivo de mejorar las deficiencias encontradas para lograr la eficiencia y eficacia en una organización, institución o empresas para eso se requiere decisiones coherentes de acuerdo al problema y empoderarse de la situación, porque en muchas ocasiones tomar decisiones sin la evidencia suficiente no es la manera ni la forma adecuada; ya que la toma de decisiones juega un papel muy fundamental e importante a la hora de emitir un informe de auditoría porque de estas decisiones tomadas por el auditor depende el éxito o el fracaso en la vida personal y empresarial, ya que esto consiste en guiar la empresa al éxito. (Poveda, 2017)

1.1.3 Auditoría de Cumplimiento

La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad, para establecer que dichas operaciones se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. La Auditoría de Cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los Órgano de Control Institucional, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios de control gubernamental, establecidos en la ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría. (Blanco, 2012)

La Auditoría de Cumplimiento es un servicio de control posterior que consiste en un proceso sistemático en el que, de manera objetiva e independiente, se recopila, obtiene y evalúa evidencia para determinar si los aspectos significativos de los actos, actividades, procesos, asuntos específicos o resultados de las operaciones financieras, presupuestales, operativas y administrativas realizadas por las entidades o dependencias sujetas al ámbito del

Sistema, cumplen con la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales identificadas como criterio. (RC.001-2022-CG, 2022)

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno. (RC.N°473-2014-CG, 2014)

La auditoría de cumplimiento comprende los objetivos siguientes:

Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.

Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar. (RC.N°473-2014-CG, 2014)

El planeamiento de la Auditoría de Cumplimiento se realiza considerando el planeamiento Institucional, el cual permite establecer la materia de control, los objetivos, alcance, criterios y recursos para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, los procesos mínimos o esenciales con base al entendimiento de la entidad o dependencia, evaluación de los riesgos y de los controles internos, la materialidad y la estrategia de auditoría. (RC.001-2022-CG, 2022)

El proceso de Auditoría de Cumplimiento se inicia con la acreditación e instalación de la Comisión Auditora en la entidad o dependencia sujeta a la Auditoría de cumplimiento, tomando como base principalmente la Carpeta de Servicio; en el caso del Órgano de Control Institucional, las actividades referidas a la acreditación e instalación de la Comisión Auditora no son aplicables, solo es suficiente comunicar por escrito el inicio de la Auditoría de Cumplimiento al Titular de la entidad o responsable de la dependencia. En ambos casos, el proceso de Auditoría de Cumplimiento culmina con la aprobación y remisión del informe de auditoría a las instancias competentes. (RC.001-2022-CG, 2022)

La etapa de planificación consiste en la acreditación e instalación de la Comisión Auditora o comunicación de inicio de la auditoría de cumplimiento, según corresponda; la aplicación de técnicas de auditoría para el conocimiento y comprensión de la entidad o dependencia, su entorno y la materia de control, con base en la información contenida en la Carpeta de Servicio; y la aprobación del Plan de Auditoría. (RC.001-2022-CG, 2022)

La etapa de ejecución comprende el desarrollo de los procedimientos de auditoría establecidos en el Plan de Auditoría, así como la determinación de las desviaciones de cumplimiento, la evaluación de los comentarios o aclaraciones y el registro del cierre de la ejecución del trabajo de campo. (RC.001-2022-CG, 2022)

Consiste en la elaboración del informe de Auditoría, así como en la revisión, aprobación y notificación de este al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y a las instancias correspondientes. (RC.001-2022-CG, 2022)

1.1.4 Recomendaciones de los Informes de Control

Es la medida concreta y posible que se expone en el informe de control, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad, así como para el inicio de las acciones legales y administrativas que permitan determinar las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa, civil o penal. (RC.263.2023-CG, 2023)

Clasificación de las recomendaciones de los informes de control, las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad Están orientadas a mejorar la capacidad de la gestión y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de recursos y en los procedimientos que emplean a su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión, a través de las medidas correctivas para superar los hechos observados o medidas preventivas para eliminar las causas que originaron la observación, los hechos o deficiencias reveladas en el informe de control o para proteger los interés del estado, y evitar que se produzcan situaciones similares. (Contraloría General de la República, 2023)

Las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, están orientadas a que los órganos competentes adopten las acciones administrativas, que permitan determinar la responsabilidad exigible a los funcionarios y servidores públicos por incumplimiento de las disposiciones que integran el marco legal aplicable a las entidades y de las disposiciones internas relacionadas a su actuación funcional cuando en el informe de control se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa. El contenido de este tipo de recomendación es estándar para todos los servicios de control posterior. (Contraloría General de la República, 2023)

Las recomendaciones para el inicio de las acciones legales, están orientadas a que los órganos, instancias u organismos competentes adopten las acciones legales que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando en el informe de control se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad civil o penal. El contenido de ese tipo de recomendación es estándar para todos los servicios de control posterior. (Contraloría General de la República, 2023)

1.1.5 Implementación de las recomendaciones de los informes de control

Es un proceso permanente e interactivo que se desarrolla entre la entidad, el órgano de Control Institucional y la Contraloría, y tiene el propósito de lograr la implementación de las recomendaciones del informe de control, a través de la adopción de acciones correctivas o preventivas concretas en forma oportuna y efectiva. (RC.263.2023-CG, 2023)

1.1.6 Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones

Con la información y documentación que el funcionario responsable del monitoreo registra en el aplicativo informático o remite al Órgano de Control Institucional o la Contraloría para sustentar las acciones en la implementación de las recomendaciones, el Órgano de Control Institucional, el órgano o la unidad orgánica de la Contraloría, evalúa el grado de avance o cumplimiento en la implementación de cada recomendación y determina su estado, registrándolo en el aplicativo informático, de acuerdo al tipo de recomendación. (RC.263.2023-CG, 2023)

Tabla 1

Estados de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la Entidad

Estado	Descripción
Pendiente	Cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación y no se constituyen los supuestos previstos para el estado “Inaplicable”
En Proceso	Cuando el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.
Implementada	Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó.
No Implementada	Cuando se ha superado el plazo de dos (2) años para la implementación de la recomendación, desde la notificación del informe de control al Titular de la entidad, o cuando se realiza el seguimiento a través de otro informe de control más reciente, el cual contiene la misma recomendación.

Nota. RC.263-2023-CG.

Los Órgano de Control Institucional o las unidades orgánicas u órganos desconcentrados de la Contraloría deben analizar el estado de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, que permita establecer técnica o jurídicamente el estado de “Inaplicable”, de concluir que la recomendación es “Inaplicable” emiten la hoja informativa correspondiente y

proceden a registrar en el aplicativo informático que la recomendación tiene dicho estado.

El seguimiento a las recomendaciones formuladas como resultado de las Auditorías de Desempeño está a cargo de la Contraloría. En este caso, concluido el plazo máximo para implementar las recomendaciones, se emite un reporte de cierre, en el cual se identifica si las acciones de mejora ejecutadas, en el marco del Plan de Acción, tuvieron beneficio o efecto positivo (cuantificable, de ser posible) en la producción y entrega del bien o servicio examinado. Para esto, se solicita información actualizada a la entidad, incluyendo mayor detalle de las acciones de mejoras ejecutadas, mediciones de los indicadores de desempeño, los gastos incurridos, etc. (RC.263.2023-CG, 2023)

Tabla 2

Estados de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativa

Estado	Descripción
Pendiente	Cuando no se ha iniciado el procedimiento administrativo y se encuentra aún dentro del plazo máximo para su inicio.
Implementada	Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo y este ha sido notificado al funcionario o servidor público.
Inaplicable	Cuando los hechos que dieron lugar a la recomendación han superado el plazo máximo para el inicio del procedimiento administrativo. Cuando se sustente técnica o jurídicamente que no es posible implementar la recomendación. Cuando se emita resolución o documento expreso que declara la improcedencia, conclusión o el archivo del procedimiento administrativo, entre otros.

Nota. RC.263-2023-CG.

Para las recomendaciones formuladas en los informes de control relacionadas con el inicio de acciones administrativas a cargo del Procedimiento Administrativo Sancionador de la Contraloría, el estado de la recomendación se determina automáticamente a partir de la información que registra el órgano o la unidad orgánica a cargo del Procedimiento Administrativo Sancionador de la Contraloría en el aplicativo informático que administra, o comunicando el inicio de las acciones administrativas o su conclusión al Órgano de Control Institucional

El órgano o la unidad orgánica a cargo del Procedimiento Administrativo Sancionador debe emitir reportes cada dos (2) meses sobre la implementación del inicio de las acciones administrativas y el estado de procedimiento sancionador el cual remitirá a las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Contraloría.

Para las recomendaciones formuladas en los informes de control relacionadas con el inicio de acciones administrativas a cargo de la entidad, el estado de la recomendación se determina automáticamente a partir de la información que registra la entidad en el aplicativo informático de la Contraloría, o remitiendo la documentación que sustente el estado de la recomendación, al Órgano de Control Institucional o las unidades orgánicas u órganos desconcentrados de la Contraloría cuando corresponda.

El Órgano de Control Institucional debe analizar el estado de las recomendaciones para el inicio de acciones administrativas, que permita establecer técnica o jurídicamente el estado de “Inaplicable”, de concluir que se encuentra dentro del citado estado, emite la hoja informativa correspondiente y procede a registrar en el aplicativo informático que la recomendación tiene el referido estado. (RC.263.2023-CG, 2023)

Tabla 3

Estados de las recomendaciones para el inicio de las acciones legales

Estado	Descripción
Pendiente	En los casos de naturaleza penal, cuando no se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. En los casos de naturaleza civil, cuando no se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial.
Implementada	En los casos de naturaleza penal, cuando se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. En los casos de naturaleza civil, cuando se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial, o cuando antes de interponer esta, se producido el pago total del perjuicio económico identificado, lo cual debe ser acreditado con documento válido.
Inaplicable	Cuando se sustente técnica o jurídicamente que no se puede implementar la recomendación.

Nota. RC.263-2023-CG.

Para las recomendaciones formuladas en el informe de control, que disponen el inicio de acciones legales a cargo del Procurador Público de la Contraloría, se deberá contar con un Plan de Acción. El seguimiento está a cargo de las unidades orgánicas y órganos desconcentrados de la Contraloría. El estado de la recomendación se determina automáticamente a partir de la información que registra la Procuraduría Pública de la Contraloría en el aplicativo informático que administra o comunicando su implementación o conclusión a la unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría, que corresponda.

Los informes de control de la Contraloría o de los Órgano de Control Institucional, cuando corresponda según el marco legal aplicable, que han dado origen a una acción penal, en la cual la defensa de los intereses del Estado se encuentra a cargo de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de corrupción, para efecto del seguimiento del inicio de las acciones legales o el

seguimiento del proceso, la Procuraduría Pública de la Contraloría en coordinación con la unidad orgánica u órgano desconcentrado que tiene asignado el seguimiento, solicita información a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.

El Órgano de Control Institucional solicita información a la Procuraduría Pública que corresponda o al representante legal para la defensa de los asuntos judiciales, en los casos en que la remisión de la información para el seguimiento del inicio de las acciones legales o el seguimiento del proceso no se encuentre a cargo de la Procuraduría Pública de la Contraloría o la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. (RC.263.2023-CG, 2023)

1.1.7 Nivel de Implementación de Recomendaciones

El nivel de implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control con evaluadas continuamente por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control, asimismo, los órganos desconcentrados, los órganos de asesoramiento, de apoyo y de línea, así como las unidades orgánicas a su cargo, en adición a las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones, tienen las funciones, entre otras, de revisar, proponer, aprobar, visar o dar trámite, según corresponda, a los documentos normativos y de gestión que conciernen a su competencia funcional, con sujeción a la normativa sobre la materia (Contraloría General de la República, 2022)

El nivel consiste en juicios de valor buscado por la vía empírica, por ejemplo: niveles Alto, Medio y Bajo, para conocer el desarrollo de un proceso o de los sujetos involucrados. (Hechavarría Toledo, 2016)

1.1.8 Gestión Pública

La gestión pública como el conjunto de acciones que desarrollan funcionarios públicos, mediante los cuales las entidades tienden a logro de sus fines, objetivos y metas previamente definidos aplicando métodos, técnicas y procedimientos en los distintos procesos llevados a cabo por la administración pública, articulando estrategias y recursos basados en sistemas administrativos y funcionales, de acuerdo a prioridades establecidas en los planes y programas, los

mismos que están direccionados por las políticas públicas establecidas. (Álvarez F. , 2011)

1.1.9 Indicadores de Gestión Publica

Permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que comparada con periodos anteriores o bien frente a una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo. Los indicadores sirven para establecer el logro y el cumplimiento de la misión, objetivos, metas, programas o políticas de un determinado proceso o estrategia, por esto podemos decir que son, ante todo, que es la información que agrega valor y no simplemente un dato, ya que los datos corresponden a unidades de información que pueden incluir números, observaciones o cifras, pero si no están ligadas a contextos para su análisis carecen de sentido.

Los Indicadores permiten evidenciar el nivel de cumplimiento acerca de lo que está haciendo la organización y sobre los efectos de sus actividades. (Cubillos Benavides y Núñez Ramírez, 2012)

En los indicadores de eficacia, se busca establecer el cumplimiento de planes y programas de la entidad, previamente determinados, de modo tal que se pueda evaluar la oportunidad (cumplimiento de la meta en el plazo estipulado), al igual que la cantidad (volumen de bienes y servicios generados en el tiempo). Los indicadores de eficacia llevan de forma inherente la definición previa de objetivos y el seguimiento de éstos a través de un sistema mínimo de información que permita informar sobre aspectos básicos del programa o la gestión a ser evaluada.

Los indicadores de eficiencia, se enfocan en el control de los recursos o las entradas del proceso, evalúan la relación entre los recursos y su grado de aprovechamiento por parte de los mismos. Consisten en el examen de costos en que incurren las entidades públicas encargadas de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, para alcanzar sus objetivos y resultados. Es posible obtener mediciones de eficiencia, relacionando por ejemplo número de subsidios entregados, cantidad de usuarios atendidos, inspecciones realizadas, etc., con

nivel de recursos utilizados para tales actividades, como son gastos de infraestructura, personal requerido para la atención, horas hombre requeridas, etc. Este tipo de indicadores miden la forma de cómo se utilizaron los recursos durante el proceso de generación del producto y/o servicio. El análisis de la eficiencia se refiere a la adquisición y el aprovechamiento de los insumos (entradas del proceso), que deben ser adquiridos en tiempo oportuno, al mejor costo posible, en la cantidad adecuada y con una buena calidad. Por lo que se incluyen medios humanos, materiales y financieros.

Los indicadores de economía, consiste en la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en pos del cumplimiento de sus objetivos. Todo organismo que administre fondos, especialmente cuando éstos son públicos, es responsable del manejo eficiente de sus recursos de caja, de ejecución de su presupuesto y de la administración adecuada de su patrimonio. Indicadores típicos de economía son la capacidad de autofinanciamiento (cuando la institución tiene atribuciones legales para generar ingresos propios), la ejecución de su presupuesto de acuerdo a lo programado y su capacidad para recuperar préstamos y otros pasivos. (Cubillos Benavides & Núñez Ramírez, 2012)

La gestión pública es el área que analiza la configuración de la sociedad y busca caminos para mejorarla a través de políticas públicas. La gestión pública municipal es el área de la administración responsable de trabajar en el nivel de gobierno local con lineamientos de interés público vecinal. La gestión pública municipal es la actividad de administrar el patrimonio municipal, planificando y ejecutando proyectos de la administración pública a favor de los vecinos de la jurisdicción territorial de las municipalidades. (Cari, 2023)

Estando a lo anterior, el objetivo de la gestión pública municipal es planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones encaminadas al desarrollo de la jurisdicción municipal; ergo, su finalidad es garantizar el desarrollo social y económico de la población vecinal a través de acciones efectivas y estratégicas. (Cari, 2023)

1.1.10 Gobiernos Locales

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. (Cari, 2023)

Las municipalidades son los gobiernos locales, por lo que, IN ESSENTIA, encontramos municipalidades provinciales y distritales que ejercen jurisdicción sobre las provincias y distritos; asimismo, encontramos a las municipalidades de centro poblado cuya jurisdicción la determina la municipalidad provincial a propuesta de la municipalidad distrital; por último, encontramos a las municipalidades sujetas a un régimen especial como son la Municipalidad Metropolitana de Lima y las municipalidades fronterizas que funcionan en las capitales de provincia y distritos ubicados en zona de frontera. (Cari, 2023)

Toda municipalidad está compuesta por un concejo municipal que ejerce funciones normativas y fiscalizadores y una alcaldía que es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal y la máxima autoridad administrativa de la municipalidad. Asimismo, encontramos a los órganos de coordinación, como son: consejo de coordinación local provincial, consejo de coordinación local distrital y la junta de delegados vecinales. (Cari, 2023)

Por su parte, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. (Cari, 2023)

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con

personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. (Congreso de la República, 2003)

1.1.11 Mejora de Gestión Pública

Promueven homologación de métodos, adopción de buenas prácticas, eliminación pautas que entorpecen el quehacer gubernamental y el empleo de herramientas que fomentan el incremento de la efectividad y la disminución de costos de operación de las instituciones. (Castelazo, 2008)

Mejora continua es un enfoque para la mejora de procesos operativos que se basa en la necesidad de revisar continuamente las operaciones de los problemas, la reducción de costos oportunidad, la racionalización, y otros factores que en conjunto permiten la optimización.

A menudo asociada con metodologías de proceso, la actividad de mejora continua proporciona una visión continua, medición y retroalimentación sobre el rendimiento del proceso para impulsar la mejora en la ejecución de los procesos. (Knowledge, 2015)

La importancia de incorporar la gestión de procesos y mejora continua se traduce en los beneficios que entrega a la organización que, en general, son: Reducción de costos, menos desperdicio (tiempo, recursos y dinero), mayor eficiencia operativa, productos finales de mejor calidad, aumento de la satisfacción del cliente, mejor intercambio de conocimientos y aprendizaje organizacional, aumento de la calidad del producto/servicio, ciclo de retroalimentación más corto, mejora de la cultura y el compromiso de los empleados.

Los proyectos exitosos de mejora de procesos no solo pueden conducir a mejoras financieras, sino que también mejorarán la experiencia de sus empleados y clientes. Las actividades emprendidas como parte de estos esfuerzos aumentan la comunicación y el entendimiento entre departamentos. Sin embargo, es importante tener cuidado con los errores descritos. Tomar conciencia de algunos desafíos comunes ayuda a evitarlos. (Acosta, 2022)

La adopción de un sistema de gestión de la calidad surge por una decisión estratégica de la alta dirección de la entidad, motivada por intenciones de mejora continua en la calidad de sus procesos, funciones y competencias, en su desempeño y en sus resultados, desarrollando un sistema de mejora permanente para promover lineamientos de actuación clara y definida, al personal sobre aspectos específicos del trabajo a emprender respecto a la calidad. Entendiendo el sistema de gestión de la calidad como el conjunto de normas, acciones y procesos interrelacionados en una Entidad pública u organización por los cuales se promueve en forma puntual y priorizada la calidad de los productos y resultados (Programas, actividades y proyectos de valor agregado en suma Servicios públicos), en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes/contribuyentes, usuarios y beneficiarios. Cabe destacar a manera de resumen que son varias las premisas en los que se basa un buen sistema de gestión de calidad, los cuales podemos resumir en los siguientes:

Planificación de la gestión de calidad, donde se desarrolle preliminarmente el análisis estratégico FODA, se definan también los objetivos estratégicos de la calidad y las estrategias señalando como misión la satisfacción plena de las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyentes, y beneficiarios comprende: - La definición de las áreas de mejora - Análisis de las causas y efectos.

Formación inicial: preparando para el cambio, concientizando al personal a través de charlas, preparación especializada en gestión de la calidad de acuerdo a las necesidades de cada proceso.

Ejecución de las acciones y estrategias; estableciendo las acciones de mejora con miras a implementar la calidad como política de gestión, desarrollando alternativamente procesos de mejora continua, en todas las actividades, procesos y procedimientos llevados a cabo en la entidad.

Gestión de los procesos. - Identificando los cuellos de botella, los riesgos, controlando y mejorando los procesos.

Monitoreo y Control de la gestión de calidad. Comprobar qué se está haciendo, evaluar su conformidad y efectividad; de la mejora continua).

Mejora continua de la gestión de calidad como objetivo superior y permanente, efectuando el seguimiento y medición de los resultados intermedios hasta estandarizar la calidad de los procesos.

Compromiso total de la Dirección y Gerencia promoviendo un liderazgo activo de todo el equipo directivo.

Participación de todos los miembros de la organización y promover el trabajo en equipo hacia una Gestión de Calidad Total.

Involucrar a los usuarios de los servicios y productos en el sistema de Calidad Total de la entidad, dando papel de control de calidad

Toma de decisiones de gestión basada en información gerencial, datos y hechos objetivos bajo el dominio y manejo de la información sistematizada. (Soria, 2009)

1.1.12 Los Recursos Públicos

Los Recursos del Estado constituyen el patrimonio con el que cuenta el Estado para su constitución y desarrollo. Este patrimonio se clasifica en tres grandes grupos:

Los recursos económicos y financieros, este grupo constituye el capital con el que cuenta el Estado para desarrollarse.

Los recursos económicos son las riquezas naturales como el petróleo, el banano y demás productos agrícolas, ganaderos, pesqueros y mineros, que genera el Estado y que se comercializan dentro y fuera del país, generando este comercio la riqueza financiera. También se incluye la producción industrial y artesanal. La recaudación de impuesto es otro recurso económico.

Los recursos financieros son las divisas que tiene el Estado para reinvertirlos en más producción económica, luego de deducir el gasto social (cubrir necesidades de salud, educación, vivienda, vialidad y las sociales). Esta reinversión se da otorgando préstamos al agricultor, importador, exportador, comerciante en general, industrial, artesano, etc., mediante su banca pública; y, reinvertiendo también en el mercado bursátil nacional e internacional.

Los Recursos Materiales, son los bienes inmuebles y muebles con los que cuenta el Estado para el manejo de la Administración Pública.

Los bienes inmuebles son las obras de infraestructura, tales como, carreteras, puentes, túneles, caminos vecinales para el agro, alcantarillado, asfaltado y pavimentación de calles, dotación de energía eléctrica, de agua potable y de telefonía convencional. También encierra a los edificios donde funciona la Administración Pública.

Los bienes muebles son los equipos agrícolas, industriales, pesqueros, de computación e informática en general, de oficina y demás equipos y materiales para el desarrollo de la población y de la administración pública.

Los Recursos Humanos, constituye la burocracia del Estado, es decir, las personas que sirven a los administrados en la atención de los servicios públicos. Ellos integran la Administración Pública y su deber es prestar una atención óptima con las cualidades “CHE” (capacidad, honestidad y eficiencia) a los administrados. (Arosemena, 2006)

1.2 Antecedentes

1.2.1 Internacionales

Galván (2017) en su tesis titulada “La Cuenta Pública y la fiscalización superior, análisis de los informes del resultado de la Auditoría Superior de la Federación: 1999-2014”, concluye que: Se concluye, que todo el esfuerzo por combatir la corrupción, crear un ambiente de rendición de cuentas y acceso a la información más efectivo, está avanzando en México, pero el trabajo del Órgano encargado de llevar a cabo la fiscalización superior, únicamente ha logrado cumplir parcialmente con su trabajo, ya que el último eslabón, el cual es concluir el ciclo para que se analice dicho trabajo de fiscalización y los facultados a evaluar emitan el dictamen de aprobación o rechazo de las cuentas públicas, tiene varios años inconcluso.

Tejada et al. (2019) en su tesis titulada “Propuesta de implementación de la autoevaluación de control como apoyo al proceso de elaboración y ejecución del plan anual de auditoría interna basado en riesgos, en la Corporación

Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)”, concluye que: De esta premisa se concluye que la auditoría interna debe adoptar herramientas vanguardistas como la autoevaluación de control que hace más eficiente y eficaz la función de auditoría y le permite involucrarse en los procesos de cada área. El auditor interno asumirá un nuevo papel, agregando una actividad adicional a las que desarrolla en el desempeño de sus funciones. El rol que cumple en el proceso de autoevaluación de control, le exige prepararse continuamente, captando nuevos conocimientos y habilidades con el fin de conseguir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos administrativos y contribuir con el logro de los objetivos de la institución.

Galván (2017) en su tesis titulada “La Cuenta Pública y la fiscalización superior, análisis de los informes del resultado de la Auditoría Superior de la Federación: 1999-2014”, concluye que: Se concluye, que todo el esfuerzo por combatir la corrupción, crear un ambiente de rendición de cuentas y acceso a la información más efectivo, está avanzando en México, pero el trabajo del Órgano encargado de llevar a cabo la fiscalización superior, únicamente ha logrado cumplir parcialmente con su trabajo, ya que el último eslabón, el cual es concluir el ciclo para que se analice dicho trabajo de fiscalización y los facultados a evaluar emitan el dictamen de aprobación o rechazo de las cuentas públicas, tiene varios años inconcluso.

Tejada et al. (2019) en su tesis titulada “Propuesta de implementación de la autoevaluación de control como apoyo al proceso de elaboración y ejecución del plan anual de auditoría interna basado en riesgos, en la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)”, concluye que: De esta premisa se concluye que la auditoría interna debe adoptar herramientas vanguardistas como la autoevaluación de control que hace más eficiente y eficaz la función de auditoría y le permite involucrarse en los procesos de cada área. El auditor interno asumirá un nuevo papel, agregando una actividad adicional a las que desarrolla en el desempeño de sus funciones. El rol que cumple en el proceso de autoevaluación de control, le exige prepararse continuamente, captando nuevos conocimientos y habilidades con el fin de conseguir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos administrativos y contribuir con el logro de los objetivos de la institución.

1.2.2 Nacionales

Cartolín (2011) en su tesis titulada “El informe de auditoría en la identificación de responsabilidades administrativas, civiles y penales como instrumento de control en la gestión pública”, concluye que: Los Informes de Auditoría contribuyen a la identificación de responsabilidades civiles, penales y administrativas y constituyen instrumentos fundamentales de control contra el fraude, la corrupción y el mal manejo de los recursos públicos.

Zurita (2019) en su tesis titulada “Los informes de auditoría y su incidencia en la determinación de sanciones a funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, 2011- 2015.” Concluye que: El análisis de los datos obtenidos y las pruebas estadísticas realizadas permiten concluir que los informes de auditoría emitidos por la oficina de control interno de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca tienen incidencia en la determinación de sanciones a los servidores públicos.

Larrea y Vergaray (2020) en sus tesis “Implementación de recomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de gestión en las Municipalidades de Lima Metropolitana” concluye que: La revisión y análisis de la información de las recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión tendiente a superar las causas de las observaciones derivadas de desviaciones de cumplimiento, deficiencias de diseño o funcionamiento del control interno dio como resultado la identificación de factores que retrasan o impiden la implementación de las recomendaciones.

Andrade (2019) en su tesis “Incidencia de la auditoría de cumplimiento en el sistema de control interno de los gobiernos locales de la región Arequipa en los años 2015-2016” concluye que: El Sistema de Control Interno de los Gobiernos Locales de Arequipa no se ve afectado por la Auditoría de Cumplimiento debido a los procedimientos estadísticos inferenciales y al uso de las estadísticas Chi Cuadrado de Pearson.

Martínez y Olivares (2020) en su tesis titulada “Las recomendaciones de los informes de auditoría y su asociación con las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la región San Martín 2020” concluye que: Las

sanciones impuestas a las instituciones públicas de la Región San Martín están relacionadas con la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. Reflexionando sobre lo señalado por el 78 % de los funcionarios auditores, quienes señalaron que la implementación de las recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de los procedimientos, no se realiza de manera adecuada. Asimismo, para el 74 % de los funcionarios encuestados, la implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas no es adecuada. Para el 82,5 % de los funcionarios, la implementación de las recomendaciones en las entidades para la determinación de la responsabilidad civil no se realiza adecuadamente.

Marchinares (2021) en su tesis “Límites en la aplicación de sanciones administrativas en el sector público. Caso: Contraloría General de la República” concluye que: Existe la necesidad de controlar el uso de los recursos públicos delegados al aparato estatal y cómo la función de control es asumida por las instituciones que contribuyen al bien común.

Cáceres (2018) en su tesis “Contradicción en los informes de auditoría derivados de los servicios de control posterior” concluye que: En caso de desviación o hallazgo de control, el cambio normativo brinda garantías a los auditados, no solo de realizar sus comentarios y/o aclaraciones, sino también de conocer la auditoría.

Castro (2018) en su tesis “Informe de auditoría en la calidad de los estados financieros en las Municipalidades Provinciales de la Región Huancavelica.” Concluye que: Se utilizó la función estadística RS de Pearson y la prueba bilateral para determinar que los informes de auditoría están relacionados con la calidad de los estados financieros en las Municipalidades Provinciales de la Región Huancavelica.

Lavilla (2019) en su tesis “los informes de control gubernamental: ¿Prueba preconstituida o prueba pericial?” concluye que: La calificación otorgada a los informes de control como pruebas preconstituidas es una de las causas de la ineficacia de los entregables del Sistema Nacional de Control? n° 26162, del año 1992, y que en la práctica no ha sido de gran utilidad a nivel de la administración de justicia, más aún si a nivel doctrinal y jurisprudencial el

concepto de preconstitución de la prueba difiere del significado de que lo da La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control ha implicado que busca permanentemente mejorar el tratamiento de sus entregables.

Lobon (2022) en su tesis “Control simultáneo y su influencia en la implementación de recomendaciones de auditoría en la municipalidad provincial de Tacna, periodo 2018” concluye que: Se determinó el impacto del control simultáneo en la implementación de las recomendaciones de auditoría en Tacna. Se entiende que existe una deficiencia de personal calificado que conozca la normatividad aplicable y que es necesario realizar las correcciones necesarias, difundir la normatividad aplicable y actualizar las políticas internas para que los trabajadores de la entidad tengan un mejor desempeño laboral.

Gonzales y Mendoza (2019) en su tesis titulada “Auditoría de cumplimiento y su aporte en la gestión administrativa en la unidad de gestión educativa local – Canchis periodo 2018” concluye que: La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo mejorar las actividades financieras, presupuestarias y administrativas, y contribuye al mejoramiento de la gestión administrativa del período UGEL. Concluimos que el cumplimiento de la auditoría a través de la eficiencia, eficacia y economía es favorable para los administrativos por el alto porcentaje de trabajadores que concuerdan que es adecuada y muy adecuada.

De la Torre (2020) en su tesis “Cumplimiento de recomendaciones del Órgano de Control Institucional y su repercusión en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención- Región Cusco. Periodo 2019” concluye que: El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional tiene incidencia en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención Región Cusco; Así lo demuestra la prueba estadística Kendall Tau b, ya que el 58,3 % de la Gestión Presupuestaria depende del cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional ($p\text{-valor} = 0,024 < 0,05$).

Villavicencio (2020) en su tesis “Auditoría de cumplimiento y su incidencia en el proceso de la gestión logística en la 2020 dirección regional de transportes y comunicaciones de Huancavelica en el año 2018” concluye que:

Hubo relación entre la auditoría de cumplimiento y la gestión logística en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica. Que el coeficiente de correlación es de 0411, lo que significa una correlación positiva moderada, con una significancia bilateral de 001, siendo el valor de p menor a 005, por lo que se acepta la hipótesis general.

Lovatón (2021) en su tesis “Trascendencia del informe de alerta de control en la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones caso: EPS. SEDACUSCO S.A. 2018” concluye que: El estudio analizó el Informe de Alerta de Control. CG/GRCU/ALC. Fue emitida por la Contraloría General de la República en el caso de la EPS. SA. se encuentra en Sevilla. La acción de control ha demostrado ser eficaz y eficiente en la obtención de pruebas que conlleven a la determinación de responsabilidades civiles, penales y administrativas, pruebas que serán valoradas para aplicar las respectivas sanciones a los presuntos responsables, en el marco de la Ley de la Nación Sistema de control. Los siguientes gráficos muestran esto. 1 El 75 % conoce el informe de alerta de control. Hay un gráfico No. 2 El informe de alerta de control es muy importante para la mayoría de las personas. Hay un gráfico No. 3 La acción de control era importante para la empresa.

Toledo (2021) en su tesis “Informes de auditoría y la implementación de recomendaciones en la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, 2021” concluye que: Existe una correlación directa entre los informes de auditoría y la implementación de las recomendaciones en la sede del gobierno regional.

Majian (2020) en su tesis “Criterios de auditoría de cumplimiento aportes para su construcción” concluye que: El incumplimiento de algunas normas y la inviabilidad de otras impacta inevitablemente en el proceso de auditoría que se debe realizar para su control. Hay una tesis de maestría en auditoría gubernamental. Aportes para la construcción del edificio. En esta etapa de la investigación se ha tomado una muestra de los informes de auditoría de gestión de la AGN y de la AGCBA para analizar la calidad del estándar utilizado como criterio por el auditor. La muestra estuvo conformada por el 15 % del universo de informes aprobados en los años 2014 a 2018. Se evaluaron 46 normas aplicadas en 32 informes finales.

1.2.3 Locales

Asqui (2019) en su tesis “Implementación de auditoría académica y su influencia en los resultados de los procesos de enseñanza – aprendizaje en las escuelas profesionales de áreas sociales de las Universidades Nacionales de la Región de Puno en los años 2016 – 2017” concluye que: La implementación de la auditoría académica trasciende de manera positiva, optimizando el plan de estudios y el perfil de egreso, en la presente investigación se denota que el plan de estudios, componentes curriculares y el perfil de egreso en algunas escuelas profesionales no tiene correlación, por lo que si se implementase la auditoría académica permitiría evaluar de forma positiva y oportuna para su reformulación en cumplimiento a las expectativas del entorno actual, esta falencia nos muestra que hoy en día los egresados de estas escuelas profesionales, no encuentran un centro laboral según la formación profesional. Así mismo se denota que no hay un campo laboral.

Mamani (2019) en su tesis “La Auditoría de gestión como instrumento de eficacia de la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Puno, periodos 2017 – 2018”, concluye que: La auditoría de gestión viene a ser el examen que se realiza con el propósito de evaluar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se manejan los recursos públicos disponibles y se logran los objetivos previstos por la entidad pública, los que están relacionados con el nivel de ejecución presupuestal; En tal sentido, en la dimensión “Eficacia” se concluye que no existe eficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del gasto presupuestal de la entidad; No existe un Plan de capacitación del personal lo que conlleva a la falta de actualización en temas de interés para mejorar su desempeño laboral; No se encuentran actualizados los lineamientos de política, procedimientos adecuados y objetivos estratégicos para la formulación del presupuesto, y su aplicación es parcial.

Fernández (2019) en su tesis “Los exámenes especiales de auditoría y su incidencia en la ejecución del presupuesto de inversiones en el Gobierno Regional de Puno, periodo 2013 al 2015”, concluye que: Las recomendaciones de los informes de auditoría son implementadas en forma parcial y esta situación influye significativamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones;

de acuerdo a los resultados, se determina que de los 10 proyectos de inversión a los cuales se aplicó un examen especial, sólo el 39 % de las recomendaciones se tiene implementado; Asimismo, el 69 % valoran que el nivel de implementación de las recomendaciones influye en la ejecución del gasto.

Apaza (2016) en su tesis “La Auditoría de gestión y su influencia en la responsabilidad social de las minas del grupo Aruntani en el Perú periodo 2013 – 2014”, concluye que: La auditoría de gestión influye positivamente en la responsabilidad social empresarial de las minas del grupo Aruntani en el Perú, debido a que la auditoría de gestión es una herramienta para hacer seguimiento al buen cumplimiento de la gestión de la responsabilidad social empresarial y en caso de que las minas del grupo Aruntani no gestione bien sus recursos o no se cumplan eficientemente las metas u objetivos planeados, permite redireccionarla eficientemente. Asimismo, verifica la existencia de métodos adecuados de trabajo y comprueba la correcta utilización de recursos.

Sucapuca (2022) en su tesis “La Auditoría de desempeño como instrumento para la eficiente gestión administrativa de los institutos de educación superior tecnológica pública de la Provincia de Puno”, concluye que: Del primer objetivo: Los resultados muestran respecto a la “eficacia y eficiencia” que en estas entidades educativas no se vienen aplicando la auditoría de desempeño de manera oportuna; y que solo a veces se cumple con el proceso integral de la auditoría de desempeño; carecen de indicadores de desempeño eficientes para el acatamiento de metas y objetivos establecidas; el personal no está apto convenientemente para el desempeño de sus funciones; Por lo que, se tiene un grado de incidencia de 0,720 y de 0,949, que valores altos que demuestran que la aplicación de la Auditoría de desempeño transgrede elocuentemente en la Gestión administrativa en estos Institutos Tecnológicos.

Ramos (2017) en su tesis “Evaluación a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, periodos 2013-2014” concluye que: Realizando la evaluación y análisis de manera conjunta al cumplimiento en la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, la gestión en general del

Gobierno Regional Puno según los resultados del trabajo de investigación, no realizó un cumplimiento adecuado y de manera eficiente de las recomendaciones, toda vez que tan solo el 2.13 % que equivale a una recomendación, fue implementada; el 31.91 % de las recomendaciones equivalentes a 15 de estas, se encuentra en proceso de implementación y el 65.96 % equivalentes a 31 recomendaciones, están en estado “pendiente”.

Medina (2021) en su tesis “El control simultaneo y su incidencia en la ejecución presupuestaria en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria covid-19 en el Gobierno Regional de Puno-2020” concluye que: Las acciones de control realizadas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno, permitieron contribuir significativamente a la ejecución presupuestaria, como se puede apreciar en los cuadros 04 y 05 donde afirman claramente que el 71,43 % de nuestros encuestados concluyen afirmando que los informes de control concurrentes, durante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19, siempre permitieron una intervención oportuna en las alegadas irregularidades en la ejecución presupuestaria, así como el acompañamiento que realizan para garantizar una correcta y oportuna ejecución presupuestaria. Mientras que el 21,43 % dijo que casi siempre y solo el 7,14 % afirma que a veces. Los resultados muestran que la realización de una oportuna y correcta acción de control concurrente puede mejorar la ejecución presupuestaria.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema

La Contraloría General de la República es el ente Rector del Sistema Nacional de Control que cautela la legalidad, el uso eficiente y eficaz de los recursos del Estado; así como la correcta gestión de la deuda pública, y los actos de las instituciones sujetas a control, a través de la emisión de informes de control. (Ley 27785, 2002)

La Ley N° 27785, que aprueba la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece en su artículo 15°, inciso b como atribuciones del sistema “Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno”. (Ley 27785, 2002)

En los informes de control se muestra recomendaciones las cuales están orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión, a través de las medidas correctivas para superar los hechos observados o medidas preventivas para eliminar las causas que originaron la observación, los hechos o deficiencias reveladas en el informe de control o para proteger los intereses del estado, y evitar que se produzcan situaciones similares.

La implementación de las recomendaciones tiene por objetivo corregir o mejorar aspectos de la gestión. Por ello cuando una recomendación no es implementada la población y las mismas entidades se ven afectadas.

Para el presente trabajo, se ha tomado como fuente de análisis las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, relacionadas con el manejo de sus recursos y los procedimientos que emplean en su accionar, a fin de contribuir a la transparencia de su gestión, a través de las medidas correctivas que adopta la entidad para superar las causas que originaron la observación o deficiencia reveladas

en el informe de auditoría y evitar que en el futuro se produzcan situaciones similares, siendo el foco de atención las recomendaciones que no se encuentran implementadas.

En ese sentido, se precisa que en el último reporte de la Contraloría respecto a la implementación de recomendaciones de los informes de control a nivel nacional, se tiene como resultado que dos de las regiones del país uno de ellos la región de Puno no logro llegar a la meta establecida en cuanto a la implementación de la recomendación, siendo ello preocupante en cuanto al cumplimiento de los objetivos orientadas a la mejora de la Gestión de las entidades y por ende en el manejo de sus recursos así como la transparencia de su gestión.

Por lo que; se evidencia que, los Gobiernos Locales de la región de Puno, no realizan la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, quedando estas archivadas lo cual afecta a la optimización de la eficiencia, eficacia y economía en los procedimientos y operaciones que emplean en sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Por lo tanto, nos planteamos las siguientes interrogantes:

2.2 Enunciados del problema

2.2.1 Problema general

- ¿Cómo influye la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la mejora de gestión en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022?

2.2.2 Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022?
- ¿Cómo incidió la implementación de las recomendaciones en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno?
- ¿De qué manera se puede mejorar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos Locales de la Región de Puno?

2.3 Justificación

El presente trabajo de investigación tiene como propósito mejorar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión de los Gobiernos locales de la región de Puno, en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión, a través de medidas correctivas que adopta la entidad para superar las causas que originaron la observación, los hechos o deficiencias reveladas en el informe de control, y evitar que se produzcan situaciones similares, para lo cual incumbe en gran parte del accionar de los funcionarios de la Entidad, para el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría.

Es de gran importancia la efectividad de las recomendaciones de los informes de auditoría con la finalidad de mejorar la ética gubernamental y transparencia a nivel nacional, sobre el particular, (Bliss & Deshazo, 2009) sostiene que, la lucha contra la corrupción en los niveles municipal y local debería apuntar a mejorar las medidas de seguridad de los fondos públicos, mejorar la efectividad del gobierno y propiciar mayores niveles de ética y transparencia.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, la presente investigación es de suma importancia debido a que representa un aporte teórico, y práctico a los Gobiernos locales de la Región de Puno, y por ende garantizar la eficiencia de las entidades en el manejo de sus recursos.

2.4 Objetivos

2.4.1 Objetivo general

- Determinar la influencia de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la mejora de gestión en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022

2.4.2 Objetivos específicos

- Identificar el nivel de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022.
- Evaluar la incidencia de la implementación de las recomendaciones en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno

- Proponer alternativas de solución para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos Locales de la Región de Puno

2.5 Hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

- La deficiente implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría influye negativamente en la mejora de gestión en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022.

2.5.2 Hipótesis específicas

- El nivel de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 – 2022, es deficiente.
- La deficiente implementación de las recomendaciones, incidió negativamente en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Lugar de estudio

El lugar de estudio abarca los gobiernos locales de la región de Puno misma que es uno de los veinticuatro departamentos que, junto con la Provincia Constitucional del Callao, conforman la República del Perú. Puno se ubica al extremo sur este del Perú, contando con una extensión territorial de 71 999,0 km² (6 % de la proporción total del país) lo que la ubica como la 5ta región más grande de las 26 que posee el país. Limita por el oeste con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco, por el norte con la región Madre de Dios, por el sur con la región Tacna y por el este y sur este con nuestro hermano país de Bolivia. Puno cuenta con una variada geografía y diversidad cultural; con muchos recursos naturales, debido a la presencia de diferentes pisos ecológicos. La región está subdividida en 13 provincias y 109 distritos, distribuidos de la siguiente manera: Puno (15 distritos), Azángaro (15 distritos), Carabaya (10 distritos), Chucuito (7 distritos), El Collao (5 distritos), Huancané (8 distritos), Lampa (10 distritos), Melgar (9 distritos), Moho (4 distritos), San Antonio de Putina (5 distritos), San Román (4 distritos), Sandia (10 distritos) y Yunguyo (7 distritos) (SINEACE, 2020)

Figura 1

Mapa de la Región de Puno



Nota. SINEACE (2020).

3.2 Población

La población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales son extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio (Arias, 2006)

La población está conformada por los Gobiernos Locales de la Región de Puno.

Tabla 4

Gobiernos locales de la Región de Puno

Provincia	Distritos
Azángaro	Achaya, Arapa, Asillo, Caminaca, Chupa, José Domingo Choquehuanca, Muñani, Potoni, Samán, San Antón, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja y Tirapata
Carabaya	Macusani, Ayapata, Crucero, Corani, Ollachea, Coaza, Usicayos, Ituata, San Gaban y Ajoyani
Chucuito	Juli, Desaguadero, Huacullani, Kelluyo, Pisacoma, Pomata y Zepita
El Collao	Capaso, Conduriri, Ilave, Pilcuyo y Santa Rosa
Huancané	Huatasani, Inchupalla, Cojata, Pusi, Taraco, Rosaspata, Vilquechico, Huancané
Lampa	Lampa, Cabanilla, Calapuja, Nicasio, Ocuvi, Palca, Paratía, Pucará, Santa Lucía y Vila Vila
Melgar	Antauta, Ayaviri, Cupi, Llalli, Macari, Nuñoa, Orurillo, Santa Rosa y Umachiri
San Antonio de Putina	Ananea, Pedro Vilca Apaza, Putina, Quilcapuncu y Sina
San Román	Cabana, Cabanillas, Caracoto, Juliaca, San Miguel
Yunguyo	Anapia, Copani, Cuturapi, Ollaraya, Tinicachi, Unicachi y Yunguyo
Moho	Conima, Huayrapata, Moho y Tilali
Puno	Ácora, Amantani, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Coata, Huata, Mañazo, Paucarcolla, Bandera de Pichacani, Pichacani, Platería, Bandera de Puno Puno, San Antonio, Tiquillaca y Vilque
Sandía	Alto Inambari, Cuyocuyo, Limbani, Patambuco, Quiaca, Phara, San Pedro de Putina Punco, Sandía, Yanahuaya y San Juan del Oro

Nota.

https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1725/puno.htm

3.3 Muestra

La muestra es no probabilística y se determinó bajo la técnica del muestreo de tipo intencional esta es una técnica de muestreo en la cual la persona a cargo de realizar la investigación se basa en su propio juicio para elegir a los integrantes que formarán parte del estudio (Hernández, 2014)

La muestra está conformada por las Entidades auditadas por los Órganos de Control Institucional de los Gobiernos Locales de la región de Puno, tal como se detalla a continuación:

Tabla 5

Entidades auditadas

Municipalidades provinciales	Municipalidades distritales	N° Informe de Auditoría	Funcionarios	Áreas a las que pertenecen los funcionarios
San Román	San Miguel	004-2019-2-0465	6	1.Alcaldía 2.Gerencia Municipal 3.Oficina Central de Asesoría Jurídica 4.Oficina Central de Planeamiento y Presupuesto 5.Oficina Central de Administración y Finanzas 6.Oficina Central de secretaria general
Yunguyo	Yunguyo	033-2019-2-2970	6	1.Alcaldía 2.Gerencia Municipal 3.Gerencia de Administración 4.Oficina de Planeamiento y presupuesto 5.Oficina de Asesoría Jurídica 6.Secretaría General
San Román	San Román	029-2021-2-0465	6	1.Alcaldía 2.Gerencia Municipal
San Román	San Román	050-2022-2-0465		3.Gerencia de Administración 4.Gerencia de Planeamiento y Presupuesto 5.Gerencia de Asesoría Jurídica 6. Gerencia de secretaria general

Municipalidades provinciales	Municipalidades distritales	N° Informe de Auditoría	Funcionarios	Áreas a las que pertenecen los funcionarios
Melgar	Melgar	021-2021-2-0462	6	1.Alcaldía 2.Gerencia Municipal 3.Gerencia de Administración General 4.Gerencia de Administración Tributaria 5.Gerencia de Planificación y Presupuesto 6.Oficina de Asesoría Jurídica
Melgar	Santa Rosa	034-2022-2-0462	5	1.Alcaldía 2.Administración Municipal 3.Secretaría General y Acceso a la Información 4. Planificación y Presupuesto 5.Asesoría Legal
Lampa	Lampa	015-2022-2-0461	6	1.Alcaldía 2.Gerencia Municipal 3.Gerencia de Administración 4.Gerencia de Planificación y Presupuesto 5.Secretaría General 6.Gerencia de Asesoría Jurídica
Melgar	Nuñoa	039-2022-2-0462	5	1.Alcaldía 2.Gerencia Municipal 3.Oficina General de Administración y Finanzas 4.Ofician de secretaria general 5.Oficina de Asesoría Jurídica

Municipalidades provinciales	Municipalidades distritales	N° Informe de Auditoría	Funcionarios	Áreas a las que pertenecen los funcionarios
San Antonio de Putina	San Antonio de Putina	024-2022-2-2489	6	1.Alcaldía 2.Gerencia Municipal 3.Gerencia de Administración y Finanzas 4.Gerencia de Asesoría Jurídica 5.Secretaría General 6.Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
TOTAL			46	

Nota. Organigrama de los Gobiernos locales de la región de Puno.

3.4 Método de investigación

3.4.1 Enfoque de Investigación

El enfoque que se utilizó es la investigación cuantitativa, la cual considera que el conocimiento debe ser objetivo, y que este se genera a partir de un proceso deductivo en el que, a través de la medicación numérica y el análisis estadístico inferencial, se prueban hipótesis previamente formuladas. (Hernández-Sampieri, 2018)

Este método me permitió analizar y evaluar las recomendaciones de los informes de auditoría, tabular la cantidad de las recomendaciones, y el estado de los mismos, aparte de ello, me permitió realizar la tabulación de la encuesta realizada a los funcionarios de los diferentes Gobierno Locales de la Región de Puno.

3.4.2 Tipo de investigación

A. Causal

La investigación causal es aquella que estudia la relación que se encuentra entre variables. Su objetivo es conocer el efecto positivo o negativo que puede producir un cambio inesperado de las variables

independientes en un producto o servicio, el objetivo de esta investigación es probar una relación de causa y efecto. (Velasquez, 2022)

B. Características de la investigación causal

Entre las características más importantes de la investigación causal se encuentran:

Tiene el objetivo de definir las causas del por qué y cómo sucede una acción. Es decir, indaga el efecto que una variable tiene sobre otra.

Es un tipo de investigación cuantitativa que requiere de pruebas estadísticas y experimentación para conocer las causas del fenómeno. (Velasquez, 2022)

3.4.3 Diseño de Investigación

La investigación no experimental, consiste en estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos (Hernández et al., 2014).

Se utilizó este tipo de diseño de investigación, no experimental, debido a que los hechos ya ocurrieron (Informe de Auditoría) los cuales fueron analizados.

3.4.4 Método Deductivo

Este razonamiento permite organizar las premisas en silogismo que proporciona la prueba decisiva para la validez de una conclusión, proceso del pensamiento en el que de afirmaciones generales se llega a afirmaciones específicas aplicando las reglas de la lógica. Es un sistema para organizar hechos conocidos y extraer conclusiones. (Newman, 2006)

Mediante este método se analizó las normativas referentes a Control, informes de Auditoría, marco teórico, marco conceptual, lo cual, me ayudo a formular las conclusiones y recomendaciones.

3.4.5 Método Sintético

Es un proceso analítico de razonamiento que busca reconstruir un suceso de forma resumida, valiéndose de los elementos más importantes que tuvieron lugar durante dicho suceso. En otras palabras, el método sintético es aquel que permite a los seres humanos realizar un resumen de algo que conocemos. La síntesis es un proceso mental que busca comprimir a información presente en nuestra memoria (Qhatu, 2019)

Este método me permitió abstraer las partes más importantes y particularidades de la información existente en control para formular el marco conceptual y marco teórico.

3.4.6 Técnica e instrumento de investigación

A. Técnicas

Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información. Son ejemplos de técnicas; la observación directa, la encuesta en sus dos modalidades: oral o escrita (cuestionario), la entrevista, el análisis documental, análisis de contenido, etc. (Arias, 2006). Las técnicas de recolección de datos que se utilizó son las siguientes:

Análisis documental, esta técnica me permitió realizar la verificación del estado de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento de los Gobiernos locales auditados de la región de Puno.

Cuestionario, la cual es una modalidad de la encuesta que me permitió realizar una serie de preguntas cerradas, a los funcionarios de los Gobiernos locales de la Región de Puno.

Entrevista: Es una técnica para obtener datos que consisten en un dialogo entre dos personas: El Entrevistador “investigador” y el entrevistado; se realiza con el fin de obtener información de parte de este, que es, por lo general, una persona entendida en la materia de la investigación. (Echevarría, 2006)

Esta técnica fue utilizada para evidenciar la incidencia de las recomendaciones en estado implementada en el manejo de los recursos de la Entidad.

B. Instrumento

Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información. (Arias, 2006)

El instrumento de recolección de datos que se utilizó fue el siguiente:

Encuesta, la cual me permitió obtener datos respecto a la Gestión de los Gobiernos locales de la Región de Puno.

C. Procesamiento de datos

Para el presente trabajo de investigación, el procesamiento de datos se realizó de la siguiente manera: Se aplicó cuestionarios con preguntas cerradas, procediendo luego a tabular la información en cuadros y porcentajes; por lo que, en la tabulación de los resultados de la encuesta se aplicó la escala de Likert, la cual es definida de la siguiente manera:

La escala de Likert consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes. Es decir, se presenta cada afirmación y se solicita al sujeto que externé su reacción eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la escala. A cada punto se le asigna un valor numérico. Así, el participante obtiene una puntuación respecto de la afirmación y al final su puntuación total, sumando las puntuaciones obtenidas en relación con todas las afirmaciones. (Hernández, Fernandez, Baptista, & Sampieri, 2014)

Para el presente trabajo se utilizó las siguientes escalas, siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca, mismas que fueron aplicadas

a las encuestas subdivididas en las dimensiones de eficacia, eficiencia y economía.

Escala Valorativa

- 1 = Nunca
- 2 = Casi nunca
- = A veces
- 4= Casi siempre
- 5 = Siempre

Posterior a ello, para la prueba de hipótesis se realizó el análisis inferencial a través de la prueba no paramétrica del Chi Cuadrado, mediante el paquete estadístico SPSS versión 25.

El Chi cuadrado de Pearson en términos generales, esta prueba contrasta frecuencias observadas con las frecuencias esperadas de acuerdo con la hipótesis nula. (Ricardi, 2011)

El nivel de significancia o error que se eligió es del 5 % que es igual a $\alpha = 0.05$ con un nivel de significancia del 95 %.

Formula

$$\chi^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

Tabla 6

Distribución del Chi – Cuadrado

Grados Liberta dG.L.	P = Probabilidad de encontrar un valor mayor o igual que el Chi cuadrado tabulado						
	0,001 0	0,0025	0,0050	0,010 0	0,0250	0,0500	0,100 0
1	10,82 74	9,1404	7,8794	6,634 9	5,0239	3,841 5	2,705 5
2	13,81 50	11,982 7	10,5965	9,210 4	7,3778	5,991 5	4,605 2
3	16,26 60	14,320 2	12,8381	11,34 49	9,3484	7,814 7	6,251 4
4	18,46 62	16,423 8	14,8602	13,27 67	11,1433	9,487 7	7,779 4
5	20,51 47	18,385 4	16,7496	15,08 63	12,8325	11,07 05	9,236 3
6	22,45 75	20,249 1	18,5475	16,81 19	14,4494	12,59 16	10,64 46
7	24,32 13	22,040 2	20,2777	18,47 53	16,0128	14,06 71	12,01 70
8	26,12 39	23,774 2	21,9549	20,09 02	17,5345	15,50 73	13,36 16
9	27,87 67	25,462 5	23,5893	21,66 60	19,0228	16,91 90	14,68 37

Nota. Sampieri (2012).

3.5 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

Variable independiente del objetivo específico 1: Nivel de implementación; Es referido a la cantidad de informes de auditoría que se encuentran en los estados de implementado, no implementado, en proceso, inaplicable y pendiente

Variable dependiente del objetivo específico 1: Recomendaciones del informe de auditoría; estas son las medidas concretas y posibles propuestas en el informe de control para mejorar la eficacia de la gestión de la unidad estructural, de las Entidades.



Variable independiente del objetivo específico 2: Implementación de las recomendaciones; dicha acción está a cargo del Titular de la entidad, funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones y del funcionario público responsable de implementar las recomendaciones

Variable dependiente del objetivo específico 2: Manejo de recursos; es referido al conjunto de estrategias que los funcionarios y/o servidores utilizan para gestionar los recursos presupuestales, de bienes, obras o servicios requeridos para cumplir los objetivos institucionales.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

4.1.1 Identificar el nivel de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022

Para la identificación del nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría se verificó el estado de las recomendaciones de los informes de auditoría tal como se muestra a continuación:

Tabla 7

Informes de auditoría de cumplimiento periodos 2019 – 2022

N°	Periodo	N° de informes de auditoría	Entidad auditada	Tipo de recomendaciones	Cantidad de recomendaciones	Estado de las recomendaciones
1	2019	033-2019-2-2970	Municipalidad Provincial de Yunguyo	Mejora de Gestión	4	No implementado
				Aspecto Legal	1	No implementada
				Administrativa	0	-
2	2019	004-2019-2-0465	Municipalidad Distrital de San Miguel	Mejora de Gestión	1	Pendiente
				Aspecto Legal	0	-
				Administrativa	0	-
3	2019	017-2019-2-0465	Municipalidad Provincial de San Román	Mejora de Gestión	0	-
				Aspecto Legal	1	No implementada
				Administrativa	0	-
4	2021	029-2021-2-0465	Municipalidad Provincial	Mejora de Gestión	1	Pendiente

N°	Periodo	N° de informes de auditoría	Entidad auditada	Tipo de recomendaciones	Cantidad de recomendaciones	Estado de las recomendaciones
			de San Román	Aspecto Legal	1	No implementada
				Administrativa	0	-
5	2021	021-2021-2-0462	Municipalidad Provincial de Melgar	Mejora de Gestión	1	Implementada
				Aspecto Legal	1	No implementada
				Administrativa	1	No implementada
6	2022	034-2022-2-0462	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	Mejora de Gestión	2	En proceso
				Aspecto Legal	0	-
				Administrativa	0	-
7	2022	015-2022-2-0461	Municipalidad Provincial de Lampa	Mejora de Gestión	1	Implementada
				Aspecto Legal	2	No implementada
				Administrativa	2	No implementada
8	2022	039-2022-2-0462	Municipalidad Distrital de Nuñoa	Mejora de Gestión	1	En proceso
				Aspecto Legal	1	No implementada
				Administrativa	0	-
9	2022	024-2022-2-2489	Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina	Mejora de Gestión	1	Pendiente
				Aspecto Legal	1	No implementada
				Administrativa	0	-

N°	Periodo	N° de informes de auditoría	Entidad auditada	Tipo de recomendaciones	Cantidad de recomendaciones	Estado de las recomendaciones
10	2022	050-2022-2-0465	Municipalidad Provincial de San Román	Mejora de Gestión	1	Pendiente
				Aspecto Legal	2	Implementadas
				Administrativa	0	-

Nota. Data del estado de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior.

En la tabla 7, se muestra 10 informes de auditoría de cumplimiento, correspondientes a los periodos 2019 al 2022, misma que se detalla de la siguiente manera; el informe N° 033-2019-2-2970, correspondiente a la Municipalidad Provincial de Yunguyo, con una cantidad de 4 recomendaciones de tipo mejora de gestión, con el estado de no implementada y 1 de aspecto legal, con el estado de no implementada, el informe N° 004-2019-2-0465, correspondiente a la Municipalidad Distrital de San Miguel, con una cantidad de 1 recomendación de tipo mejora de gestión, con el estado de Pendiente, informe N° 017-2019-2-0465, correspondiente a la Municipalidad Provincial de San Román, con una cantidad de 1 recomendación de aspecto legal, con el estado de no implementada, informe N° 029-2021-2-0465, correspondiente a la Municipalidad Provincial de San Román, con una cantidad de 2 recomendaciones de mejora de gestión y aspecto legal, con el estado pendiente y no implementada, respectivamente, informe N° 021-2021-2-0462, correspondiente a la Municipalidad Provincial de Melgar, con una cantidad de 3 recomendaciones de tipo mejora de gestión, aspecto legal y administrativa, respectivamente, la primera con el estado de implementada y las dos últimas con el estado de no implementada, informe N° 034-2022-2-0462, correspondiente a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, con una cantidad de 2 recomendaciones de tipo mejora de gestión, y ambos con el estado en proceso, el informe N° 015-2022-2-0461, correspondiente a la Municipalidad Provincial de Lampa, con una cantidad de 5 recomendaciones, 1 de ellas con el tipo de

mejora de gestión, con el estado implementada, 2 con aspecto legal y 2 de tipo administrativo, con el estado no implementada, respectivamente, el informe N° 039-2022-2-0462, correspondiente a la Municipalidad Distrital de Nuñoa, con una cantidad de 2 recomendaciones en estado en proceso y no implementada, respectivamente, el informe N° 024-2022-2-2489, correspondiente a la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, con una cantidad de 2 recomendaciones de tipo mejora de gestión y aspecto legal, con el estado de pendiente y no implementada respectivamente y el informe N° 050-2022-2-0465, correspondiente a la Municipalidad Provincial de San Román, con una cantidad de 3 recomendaciones 1 de ellas de tipo mejora de gestión y 2 de aspecto legal, con el estado pendiente e implementadas, respectivamente.

Para el presente objetivo específico se realizó el análisis a todos los informes de auditoría con el tipo de recomendación de mejoras de gestión, en razón a que son recomendaciones orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos, así como en la transparencia de su gestión.

Tabla 8

Estado de las recomendaciones de tipo Mejora de Gestión

Año	N° de informes de auditoría	Nombre del Informe de auditoría	Tipo de recomendaciones	Cantidad de recomendaciones	Estado de las recomendaciones
2019	033-2019-2-2970	"Contrataciones menores a 8 unidades impositivas tributarias efectuadas en la municipalidad provincial de Yunguyo, en el periodo 2017"	Mejora de Gestión	4	No implementada
2019	004-2019-2-0465	Proceso de transferencia de gestión de la municipalidad distrital de san miguel, provincia de san Román – Puno	Mejora de Gestión	1	Pendiente
2021	029-2021-2-0465	proceso de determinación y recaudación de papeletas de infracción al reglamento nacional de tránsito - periodo 2019	Mejora de Gestión	1	Pendiente

Año	N° de informes de auditoría	Nombre del Informe de auditoría	Tipo de recomendaciones	Cantidad de recomendaciones	Estado de las recomendaciones
2021	021-2021-2-0462	Contratación, ejecución, e inspección del servicio de mantenimiento periódico de camino vecinal ruta: r2108023, trayectoria: EMP. pu-670 (Jatun ayllu)	Mejora de Gestión	1	Implementada
2022	034-2022-2-0462	Procesos de contratación para la ejecución y supervisión de la obra: mejoramiento de servicios de agua y saneamiento en los sectores de Pucamocco, Quequesur, san isidro, Rosaspata y Qollpacucho de la	Mejora de Gestión	2	En proceso
2022	015-2022-2-0461	Ejecución del servicio de "mantenimiento periódico del camino vecinal EMP. pe-34 a choroma -chingani - alpacocho - chilahuico - paratia - tusini chico - tusini grande - emp. pu-123 provincia lampa, reg	Mejora de Gestión	1	Implementada
2022	039-2022-2-0462	Servicio de mantenimiento periodico y rutinario del camino vecinal ruta pu-665, trayectoria: emp. pu-100 (nuñoa) - diego tapara del distrito de nuñoa,	Mejora de Gestión	1	En proceso
2022	024-2022-2-2489	Mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales del tramo: emp. pe-34 h (quilcapunco) - emp. pu-827 (uyuni); tramo: (emp. pu-827 (san	Mejora de Gestión	1	Pendiente
2022	050-2022-2-0465	Implementación de sistemas de transporte sostenible no motorizado en la municipalidad provincial de San Román-Juliaca, ejecutado durante el	Mejora de Gestión	1	Pendiente
TOTAL				13	

Nota. Data del estado de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior.

En la tabla 8 se muestra la cantidad de informes de auditoría de cumplimiento, con el tipo de recomendación de mejora de gestión, conforme se

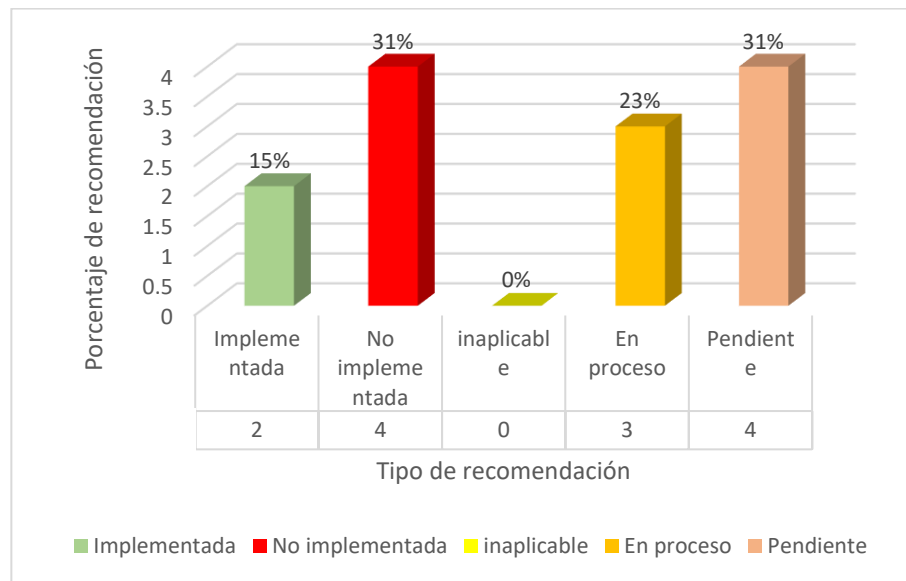
detalla a continuación, el informe N° 033-2019-2-2970, relacionado a las “Contrataciones menores a 8 unidades impositivas tributarias efectuadas en la municipalidad provincial de Yunguyo, en el periodo 2017”, con una cantidad de 4 recomendaciones en estado no implementada, el informe N° 004-2019-2-0465, relacionado al “Proceso de transferencia de gestión de la municipalidad distrital de San Miguel, provincia de san Román - Puno “, con la cantidad de 1 recomendación en estado pendiente el informe N° 029-2021-2-0465, relacionado al “Proceso de determinación y recaudación de papeletas de infracción al reglamento nacional de tránsito - periodo 2019”, con una cantidad de 1 recomendación en estado pendiente, el informe N° 021-2021-2-0462, relacionado a la “Contratación, ejecución, e inspectoría del servicio de mantenimiento periódico de camino vecinal ruta: R2108023, trayectoria: EMP. PU-670 (Jatun ayllu)”, con una cantidad de 1 recomendación en estado implementada , el informe N° 034-2022-2-0462, relacionado a “Procesos de contratación para la ejecución y supervisión de la obra: mejoramiento de servicios de agua y saneamiento en los sectores de Pucamocco, Quequesur, San Isidro, Rosaspata y Qollpacucho”, con una cantidad de 2 recomendaciones en estado en proceso, el informe N° 015-2022-2-0461, correspondiente a la “Ejecución del servicio de mantenimiento periódico del camino vecinal emp. pe-34 a Choroma -Chingani - Alpacoyo - Chilahuito - Paratia - Tusini Chico - Tusini Grande - EMP. PU-123 provincia Lampa”, con una cantidad de 1 recomendación en estado Implementada, el informe N° 039-2022-2-0462, relacionado al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ruta pu-665, trayectoria: emp. pu-100 (Nuñoa) - diego tapara del distrito de Nuñoa”, con una cantidad de 1 recomendación en estado en proceso, el informe N° 024-2022-2-2489, relacionado al “Mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales del tramo: emp. pe-34 h (Quilcapunco) - emp. pu-827 (Uyuni); tramo: (emp. pu-827)”, con una cantidad de 1 recomendación en estado pendiente y el informe N° 050-2022-2-0465, relacionado a la “Implementación de sistemas de transporte sostenible no motorizado en la municipalidad provincial de San Román-Juliaca”, con una cantidad de 1 recomendación en estado pendiente, siendo en total 13 recomendaciones de tipo mejora de Gestión.



Mismas que se encuentran en estado implementada, no implementada, en proceso y pendiente.

Figura 2

Cantidad total del estado de las recomendaciones (Hipótesis específica 1)



Nota. Data del estado de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior.

En la figura 2 se muestra un total de 13 recomendaciones de mejora de gestión, de las cuales se observa que solo 2 recomendaciones equivalentes al 15 % fueron implementadas, desprendiéndose de ello que el Titular de la entidad tomo acciones que corrigieron la deficiencia o desviación detectada dentro de los plazos establecidos según normativa, 4 recomendaciones, equivalentes al 31 %, no fueron implementadas, debido a que el Titular de la entidad no tomo acciones para la corrección de la deficiencia superando el plazo respectivo, 3 recomendaciones se encuentran con el estado en proceso, equivalentes al 23 % , debido a que el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación inició con la ejecución de las acciones orientadas a su implementación, 4 recomendaciones, equivalentes al 31 % , se encuentran con el estado pendiente, en razón a que el Titular de la Entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuándo habiendo sido designados, los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación, y no teniéndose ninguna recomendación con el estado inaplicable, es decir, que la Entidad no presentó ningún sustento técnico o jurídico señalando que no es posible implementar la recomendación.

Por lo que, se precisa que, el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en las municipalidades auditadas de la región de Puno, periodo 2019 - 2022, es deficiente, debido a que se tiene solo 2 recomendaciones en estado implementada, equivalentes al 15 % y teniendo en su mayor cantidad, es decir, el 85 % de recomendaciones que no llegaron a su implementación mostrando ello, que los titulares de las entidades no adoptaron acciones que implementen en su totalidad las recomendaciones de los informes de auditoría, dejadez de los funcionarios públicos responsables de la implementación de las recomendaciones, como también, el desconocimiento de los procedimientos a seguir en la implementación y/o la falta de personal en los Órganos de control institucional que se encarguen exclusivamente al seguimiento de los informes de Control.

4.1.2 Evaluar la incidencia de la implementación de las recomendaciones en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno

A fin de evaluar la incidencia de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en el manejo de los recursos de los gobiernos locales de la región de Puno, se realizó el análisis a cada una de las recomendaciones de tipo mejora de Gestión, de la cual, se evidenció desviaciones o deficiencias más frecuentes que fueron materia de recomendación por los órganos de control institucional, tal como se muestra a continuación:

Tabla 9

Recomendaciones de tipo mejora de Gestión

Periodo	N° de informes de auditoría	Entidad auditada	Tipo de recomendaciones	Estado de las recomendaciones	Detalle de la recomendación de mejora de gestión
2019	033-2019-2-2970	Municipalidad Provincial de Yunguyo	Mejora de Gestión	No implementado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer la elaboración de lineamientos y/o directivas internas orientados a normar la administración, uso, control y reparación de vehículos y maquinarias pesadas de la Municipalidad Provincial de Yunguyo 2. Disponer a los funcionarios y servidores públicos de la Entidad que en su condición de área usuaria deberán verificar la efectiva prestación del servicio y cumplimiento de las condiciones contractuales como acción previa a la conformidad correspondiente. 3. Disponer la elaboración de lineamientos y/o directivas internas orientadas a regular el desarrollo y aplicación de los procedimientos de requerimiento, selección ejecución, conformidad y pago en las contrataciones para la adquisición de bienes, contratación de servicio y consultorías menores o iguales a 8UITs. 4. Disponer la elaboración de directiva interna y/o lineamiento que regule el manejo y control de bienes durante la ejecución de obras menores a 8UITs de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.
2019	004-2019-2-0465	Municipalidad Distrital de San Miguel	Mejora de Gestión	Pendiente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer medidas de control y prevención en la designación, suscripción y presentación de las actas de transferencia de Gestión dentro de los plazos correspondientes con el fin de dar cumplimiento a los principios de legalidad y transparencia de la Municipalidad distrital de San Miguel.
2021	029-2021-2-0465	Municipalidad Provincial de	Mejora de Gestión	Pendiente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer a la Gerencia de Administración y Subgerencia de Tesorería, de manera específica el

Periodo	N° de informes de auditoría	Entidad auditada	Tipo de recomendaciones	Estado de las recomendaciones	Detalle de la recomendación de mejora de gestión
		San Román			cumplimiento de sus funciones en cuanto a los fondos recaudados sea depositados en los plazos previstos y los recibos de ingreso sean suscritos en su oportunidad por los responsables de su emisión, registro, autorización, control y contabilización.
2021	021-2021-2-0462	Municipalidad Provincial de Melgar	Mejora de Gestión	Implementada	1. Disponer la emisión de directiva que regule el procedimiento de registro, organización, conservación y custodia de la documentación que expida y mantenga en su poder las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de que estos se conserven íntegros y disponibles para su fácil localización, así también permita una adecuada conformación del archivo institucional
2022	034-2022-2-0462	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	Mejora de Gestión	En proceso	1. Disponer a la unidad de logística la implementación de mecanismos de control a través de formatos de lista de control o checklist elaborados en concordancia con la normativa y leyes vigentes, que permita verificar los documentos que debe contener el expediente de contratación para respaldar las actuaciones realizadas en todas las etapas del proceso de contratación, y estas estén debidamente suscrita por las áreas competentes, completas, foliadas ya archivadas hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales con la finalidad de preservar la documentación y garantizar su integridad. 2. Aprobar una directiva interna que permita asegurar, que la designación y contratación de los funcionarios y/o servidores de la Entidad, se realice en estricto cumplimiento de los requisitos y exigencias

Periodo	N° de informes de auditoría	Entidad auditada	Tipo de recomendaciones	Estado de las recomendaciones	Detalle de la recomendación de mejora de gestión
2022	015-2022-2-0461	Municipalidad Provincial de Lampa	Mejora de Gestión	Implementada	establecidos en los documentos de gestión internos y normativa aplicable, estableciendo el accionar y responsabilidad de cada una de las áreas oficinas y/o funcionarios que intervendrán en dichos procesos. 1. Disponer a la Entidad que implemente procedimientos de control y supervisión de servicios de mantenimiento periódico, que permitan verificar si se vienen realizando conforme a lo establecido en sus obligaciones.
2022	039-2022-2-0462	Municipalidad Distrital de Nuñoa	Mejora de Gestión	En proceso	1. Disponer que la gerencia de administración general o quien haga sus veces, emita una directiva con la finalidad de precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.
2022	024-2022-2-2489	Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina	Mejora de Gestión	Pendiente	1. Disponer al área competente la elaboración de mecanismos de control, supervisión para la actualización de informes mensuales, cuaderno de obras en la Municipalidad Provincial de Putina.
2022	050-2022-2-0465	Municipalidad Provincial de San Román	Mejora de Gestión	Pendiente	1. La Gerencia de Administración o quien haga sus veces deberá de disponer al área competente el control, supervisión y verificación de la legalidad de las adquisiciones, cotizaciones de bienes y servicios para sustentar el precio, otorgamiento de la conformidad

Nota. Data del estado de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior.

En la tabla 9, se muestra el detalla de las recomendaciones de tipo mejora de gestión de los informes de auditoría de cumplimiento, emitidas por los Órganos de Control Institucional, periodo 2019 al 2022, de la cual se tiene 4

recomendaciones con el estado de no implementada correspondiente al informe N° 033-2019-2-2970 de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, 4 recomendaciones con el estado “pendiente”, correspondiente a los informes Nos 004-2019-2-0465, 029-2021-2-0465, 024-2022-2-2489, y 050-2022-2-0465 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Municipalidad Provincial de San Román, Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina y Municipalidad Provincial de San Román, respectivamente, 2 recomendaciones en estado “en proceso” correspondiente a los informes N° 034-2022-2-0462 y 039-2022-2-0462 de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y Municipalidad Distrital de Nuñoa, respectivamente y por último se tiene 2 recomendaciones con el estado implementada correspondiente a los N°s 021-2021-2-0462 y 015-2022-2-0461 de la Municipalidad Provincial de Melgar y la Municipalidad Provincial de Lampa, respectivamente.

De la cual, realizado el análisis a cada una de las recomendaciones se evidenció desviaciones o deficiencias frecuentes, materia de recomendación por los Órganos de Control Institucional, tal como se muestra a continuación: Falta de directivas internas, incumplimiento contractual en la ejecución de obras y adquisición de bienes, deficiencias en el control de materiales, transgresión a normativas de transferencias de gestión, incumplimientos de normativas de gestión, falta de disposiciones internas que implemente el control y supervisión de servicios de mantenimiento periódico.

En ese sentido, para evidenciar la incidencia de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en el manejo de los recursos de la Entidad se aplicó diferentes métodos, tales como entrevistas, encuestas y la prueba chi cuadrada, mismas que se detalla de la siguiente manera:

Respecto al informe de auditoría de cumplimiento N° 021-2021-2-0462, con estado implementada de la Municipalidad Provincial de Melgar que tiene como recomendación; disponer la emisión de directiva que regule el procedimiento de registro, organización, conservación y custodia de la documentación que expida y mantenga en su poder las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de que estos se conserven íntegros y disponibles para su fácil localización, así también permita una adecuada conformación del archivo

institucional. Para ello se realizó una entrevista con el funcionario responsable de la implementación de la recomendación de la cual se muestra que; la implementación de la recomendación señalada incide significativamente en el manejo de los recursos de una municipalidad de la siguiente manera:

En la organización eficiente: La directiva regula el procedimiento de registro, organización, conservación y custodia de la documentación garantiza una gestión más ordenada y eficiente de los recursos. Esto significa que los documentos estarán adecuadamente clasificados y almacenados, lo que facilita su búsqueda y acceso cuando sea necesario.

En ahorro de recursos: Al mantener una documentación bien organizada y fácilmente accesible, se reduce el tiempo y los recursos necesarios para localizar información específica. Esto implica una mayor productividad y eficiencia en el uso de los recursos humanos y materiales de la municipalidad.

En el cumplimiento normativo: La directiva para regular el manejo de la documentación también contribuye al cumplimiento de normativas legales y regulatorias. Esto es fundamental para evitar posibles sanciones legales y mantener la transparencia en la gestión pública.

En la preservación de la información: Garantizar que la documentación se conserve íntegra y disponible para su fácil localización es crucial para la preservación de la memoria institucional. Esto asegura que la municipalidad tenga acceso a información histórica relevante para la toma de decisiones futuras y para la rendición de cuentas.

En la optimización de procesos: Una adecuada conformación del archivo institucional permite optimizar los procesos internos de la municipalidad. Al contar con información bien organizada y accesible, se agilizan los trámites administrativos y se reducen los riesgos de pérdida o duplicación de documentos.

De lo señalado, se precisa que esta recomendación impacta positivamente en el manejo de los recursos de una municipalidad al promover la eficiencia, el cumplimiento normativo, la preservación de la información y la optimización de procesos.

Respecto al informe de auditoría de cumplimiento N° 015-2022-2-0461, con estado de “Implementada” de la Municipalidad Provincial de Lampa, se tiene como recomendación; Disponer a la Entidad que implemente procedimientos de control y supervisión de servicios de mantenimiento periódico, que permitan verificar si se vienen realizando conforme a lo establecido en sus obligaciones. Misma que se encuentra en estado implementada, para ello se realizó una entrevista con el funcionario responsable de la implementación de la recomendación de la cual se muestra que; la implementación de la recomendación señalada incide significativamente en el manejo de los recursos de una municipalidad de la siguiente manera:

En la eficiencia en el mantenimiento: Implementar procedimientos de control y supervisión de los servicios de mantenimiento periódico garantiza que estos se realicen de manera efectiva y eficiente. Esto significa que los recursos destinados a mantenimiento se utilizarán de manera óptima, evitando gastos innecesarios o malversación de fondos.

En la mejora en la calidad de los servicios: Al verificar si los servicios de mantenimiento se están llevando a cabo conforme a lo establecido en sus obligaciones, se asegura que la calidad de los servicios prestados sea adecuada. Esto contribuye a la satisfacción de los ciudadanos y mejora la reputación de la municipalidad.

En la reducción de riesgos y costos adicionales: La supervisión regular de los servicios de mantenimiento ayuda a identificar y corregir posibles problemas de manera temprana. Esto puede prevenir daños mayores en la infraestructura municipal, reduciendo así los costos asociados con reparaciones y mantenimiento correctivo.

En la transparencia y rendición de cuentas: Establecer procedimientos de control y supervisión permite generar registros y documentación que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores de servicios de mantenimiento. Esto aumenta la transparencia en la gestión de recursos y facilita la rendición de cuentas ante la comunidad y las autoridades pertinentes.

En la optimización de recursos: Al verificar la adecuación de los servicios de mantenimiento a lo establecido en sus obligaciones, se pueden identificar áreas de mejora y optimización. Esto puede conducir a una asignación más eficiente de recursos, evitando desperdicios y maximizando el valor generado por cada unidad monetaria invertida en mantenimiento.

Por lo que, se precisa que la implementación de procedimientos de control y supervisión en los servicios de mantenimiento periódico es fundamental para una gestión municipal efectiva y orientada al servicio ciudadano. Estas medidas contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes, promover la transparencia y la rendición de cuentas, así como garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

Es por ello que, para evidenciar la incidencia de dichas recomendaciones en estados; implementadas, no implementadas, en proceso y pendientes se formuló un cuestionario con las principales acaecimientos de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento, mismas que se subdividieron en tres indicadores (eficiencia, eficacia y economía) para la evaluación de la incidencia de las recomendaciones en el manejo de los recursos de las municipalidades auditadas, la cual fue aplicada a los funcionarios con cargos directivos.

Cabe precisar que, según (Cubillos Benavides & Núñez Ramírez, 2012), los indicadores de eficiencia, eficacia y economía sirven para establecer el logro y el cumplimiento de la misión, objetivos, metas, programas o políticas de un determinado proceso o estrategia. Los Indicadores permiten evidenciar el nivel de cumplimiento acerca de lo que está haciendo la organización y sobre los efectos de sus actividades.

Tabla 10

Valoración de la dimensión: Eficacia (Hipótesis específica 2)

ITEM	VALORACION										Total, funcionarios
	Siempre	%Casi siempre	%A veces	%Casi nunca	% Nunca	%					
¿Considera Ud. que la entidad cuenta con lineamientos de política, procedimientos adecuados y objetivos estratégicos actualizados?	2	4	1	2	8	17	1	2	34	74	46
¿Considera Ud. que se han logrado con eficacia las metas y objetivos propuestos por la entidad?	3	7	9	2	11	24	15	3	8	17	46
¿Considera Ud. que el personal de su oficina esta adecuadamente capacitado para cumplir con las labores eficazmente?	1	2	3	7	3	7	23	5	16	35	46
¿Considera Ud. que la entidad cuenta con indicadores de desempeño para el cumplimiento de objetivos y resultados propuestos?	3	7	4	9	2	4	6	1	31	67	46
TOTAL, UND.	9	17	24	45	89	184					
TOTAL, %	5 %	9 %	13 %	24 %	49 %						

Nota. Cuestionario “Implementación de recomendaciones de los informes de auditoría vinculadas a la mejora de Gestión en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 – 2022”.

La tabla 10 muestra el resultado de la encuesta realizada a los 46 funcionarios de las entidades de los Gobiernos locales de la región de Puno,

siendo en total 4 preguntas realizadas en razón a la dimensión de eficacia, en la cual, se tiene en su menor cantidad la valoración “siempre” con una cantidad de 9 respuestas, siendo ello en porcentaje 5 %, seguido de la valoración “casi siempre”, con una cantidad de 17, expresado en porcentaje de 9 %, continuamente de la valoración “a veces”, con una cantidad de 24, siendo en porcentaje el 13 %, luego de la valoración “casi nunca”, con la cantidad de 45, expresado en porcentaje de 24 % y estando por último la valoración “nunca”, con un total de 89 respuestas, siendo en porcentaje el 49 %.

De ello se muestra que la eficacia, es decir la capacidad de logro de objetivos de los Gobiernos locales de la Región de Puno, es deficiente, e incide negativamente en el manejo de los recursos de los Gobiernos Locales de la región de Puno, en razón a que se muestra en su menor cantidad, la valoración de siempre, siendo el 5 % , lo cual conlleva a lo siguiente; a que los funcionarios y/o servidores no han logrado con eficacia las metas y objetivos propuestos por la entidad, como también se evidencia que las entidades no cuentan con lineamientos de política, procedimientos adecuados y objetivos estratégicos actualizados para el manejo de los recursos, el personal no está adecuadamente capacitado para cumplir con las labores eficazmente, asimismo no cuentan con indicadores de desempeño para el cumplimiento de objetivos y resultados propuestos.

Tabla 11

Valoración de la dimensión: Eficiencia (Hipótesis específica 2)

ITEM	VALORACION										Total, funciona- rios
	Siempre	%	Casi siempre	%	A veces	%	Casi nunca	%	Nunca	%	
¿Considera Ud. que se realiza el seguimiento, supervisión y control del proceso de ejecución presupuestaria respecto a las metas programadas por la entidad?	6	1	4	9	0	0	4	9	32	70	46
¿Considera Ud. que los lineamientos y/o directivas internas de la entidad, se encuentra debidamente actualizada?	1	1	0	0	4	9	1	2	40	88	46
¿Considera Ud. que la entidad planifica el logro de los objetivos y metas con el menor costo y uso de recursos y que beneficien al mayor número de usuarios?	2	4	12	2	19	41	10	22	3	7	46
¿Considera Ud. que se evalúan y aplican mecanismos de control que permiten disminuir los riesgos e impactos negativos en las actividades realizadas en la entidad?	3	7	2	4	3	7	18	39	20	43	46
TOTAL	12		18		26		33		95		184
	7 %		10 %		14 %		18 %		51 %		

Nota. Cuestionario “Implementación de recomendaciones de los informes de auditoría vinculadas a la mejora de Gestión en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 – 2022”.

La tabla 11 muestra el resultado de la encuesta realizada a los 46 funcionarios de las entidades auditadas de los Gobiernos locales de la región de Puno, siendo en total 4 preguntas realizadas en razón a la dimensión de eficiencia, en la cual, se tiene en su menor cantidad la valoración “siempre” con una cantidad de 12 respuestas, siendo ello en porcentaje 7 %, seguido de la valoración “casi siempre” , con una cantidad de 18, expresado en porcentaje de

10 %, continuamente de la valoración “a veces”, con una cantidad de 26, siendo en porcentaje el 14 %, luego de la valoración “casi nunca”, con la cantidad de 33, expresado en porcentaje de 18 % y estando por último la valoración “nunca”, con un total de 95 respuestas, siendo en porcentaje el 51 %.

De ello se muestra que la eficiencia, es decir la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función de los Gobiernos locales de la Región de Puno, es deficiente, e incide negativamente en la gestión en razón a que se evidencia que se tiene en su menor cantidad, la valoración de siempre con un porcentaje de 7 %, conllevando ello a lo siguiente; que no se realiza el seguimiento, supervisión y control del proceso de ejecución presupuestaria respecto a las metas programadas por la entidad, así también los lineamientos y/o directivas internas de la entidad, no se encuentran debidamente actualizadas, la entidad no planifica el logro de los objetivos y metas con el menor costo y uso de recursos y que beneficien al mayor número de usuarios y no se evalúan y aplican mecanismos de control que permitan disminuir los riesgos e impactos negativos en las actividades realizadas en las entidades.

Tabla 12

Valoración de la dimensión: Economía (Hipótesis específica 2)

ITEM	VALORACION										Total
	Siempre	%	Casi siempre	%	A veces	%	Casi nunca	%	Nunca	%	
¿Considera Ud. que la entidad cuenta con recursos financieros suficientes para el cumplimiento de las metas y objetivos?	6	1	5	11	1	2	8	17	26	57	46
¿Considera Ud. que existe un manejo eficiente de los recursos de la entidad?	6	1	2	4	19	4	8	17	11	24	46

ITEM	VALORACION										Total
	Siempre	%	Casi siempre	%	A veces	%	Casi nunca	%	Nunca	%	
¿Considera Ud. que se realiza la ejecución del presupuesto de gastos de acuerdo a lo programado?	5	1	8	17	6	1	13	28	14	30	46
¿Considera Ud que Los fondos públicos de la entidad se encuentran centralizados en la Cuenta Única de Tesoro – CUT de acuerdo a las normas establecidas?	4	9	5	11	18	3	10	22	9	20	46
TOTAL	21		20		44		39		60		184
	12%		10 %		24 %		21%		34%		

Nota. Cuestionario “Implementación de recomendaciones de los informes de auditoría vinculadas a la mejora de Gestión en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 – 2022”.

La tabla 12 muestra el resultado de la encuesta realizada a los 46 funcionarios de las entidades auditadas de los Gobiernos locales de la región de Puno, siendo en total 4 preguntas realizadas en razón a la dimensión economía, en la cual, se tiene en su menor cantidad la valoración “casi siempre” con una cantidad de 20 respuestas, siendo ello en porcentaje 10 %, seguido de la valoración “siempre”, con una cantidad de 21, expresado en porcentaje de 11 %, continuamente de la valoración “casi nunca”, con una cantidad de 39, siendo en porcentaje el 21%, luego de la valoración “a veces”, con la cantidad de 44, expresado en porcentaje de 24 % y estando por último la valoración “nunca”, con un total de 60 respuestas, siendo en porcentaje el 34 %.

De ello se muestra que la economía, es decir la capacidad para la organización de recursos públicos en los Gobiernos locales de la Región de Puno, es deficiente, en razón a que se muestra que se tiene en su menor cantidad, la

valoración de casi siempre, siendo el 10 %, conllevando ello a lo siguiente; que la entidad no cuenta con recursos financieros suficientes para el cumplimiento de las metas y objetivos, no existe un manejo eficiente de los recursos de la entidad, no se realiza la ejecución del presupuesto de gastos de acuerdo a lo programado y Los fondos públicos de la entidad no se encuentran centralizados en la Cuenta Única de Tesoro – CUT de acuerdo a las normas establecidas.

4.1.3 Proponer alternativas de solución para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos Locales de la Región de Puno.

Como una de alternativas de solución y a fin de contribuir a la mejora de gestión de las municipalidades a través de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría propongo una guía a través de la cual se detalla las acciones para el Titular de la Entidad y para el personal del Órgano de Control Institucional, misma que se detalla de la siguiente manera:

GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

I.- OBJETIVO

La presente guía tiene como propósito establecer acciones para la implementación de recomendaciones de los informes de acciones de control emitidas por las entidades conformantes del Sistema Nacional de Control.

II.- OBJETO Y ALCANCE

La presente guía será de cumplimiento obligatorio a todos los funcionarios responsables de la implementación de recomendaciones de los informes de acciones de control y para el personal del Órgano de Control Institucional

III- RESULTADOS

Acciones para el personal de la Entidad

- a. Verificación de la casilla electrónica de la Entidad
- b. Comunicar al Órgano de Control Institucional, dentro de los 5 primeros días hábiles las acciones a adoptar mediante el plan de acción respecto al informe de control (En el plan de acción el responsable deberá consignar plazos coherentes y acciones razonables de acuerdo a la naturaleza y complejidad)
- c. En caso las medidas sean observadas, el funcionario responsable deberá corregir la deficiencia dentro de 5 días hábiles de notificado el oficio (de ser el caso el funcionario responsable podrá solicitar una reunión presencial con el personal del OCI)
- d. Remitir el plan de acción al OCI de manera formal utilizando el tipo de documento definido en la gestión documental de cada Entidad.
- e. Por otro lado, el Titular de la entidad podrá solicitar la actualización del Plan de acción en los supuestos que indique la Directiva, de corresponder.
- f. En caso sea aprobado la solicitud para la actualización del plan de acción, remitir el plan modificado, según los plazos solicitados por el OCI.
- g. Una vez aprobada el plan de acción, tomar las acciones planteadas en dicho plan dentro de los plazos establecidos.
- h. Finalmente remitir el plan de acción al OCI, acompañado con el sustento de las acciones adoptadas, dentro de los plazos establecidos en el plan de acción.

Acciones para el personal Órgano de Control Institucional

- a. Notificar el informe de control a través de la casilla electrónica (de corresponder) de la Entidad y solicitar el plan de acción

- b. Una vez notificado el informe de control y solicitado el plan de acción al Titular de la Entidad, verificar el cumplimiento de los plazos establecidos por la directiva para el envío del plan de acción o la prórroga que otorga el nuevo requisito.
- c. En la fecha límite para la presentación del plan de acción se informa al funcionario público designado de la entidad que supervisa la implementación de las recomendaciones o al titular de la misma (si corresponde), el cual deberá presentarlo dentro de los cinco (5) días hábiles.
- d. Evaluar si las medidas y plazos estipulados en la actividad de plan de acción tienen una relación razonable, proporcionada y coherente con la naturaleza y complejidad de las recomendaciones del informe de seguimiento; luego informar al jefe de la unidad sobre el resultado de la evaluación.
- e. Devolver el Plan de acción al Titular de la Entidad con comentarios sobre plazos o acciones.
- f. Confirmar las acciones y plazos señalados en el Plan de Acción según lo comunique el Titular de la entidad o funcionario público responsable de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones.
- g. Registrar el Plan de Acción en la aplicación informática de la Contraloría General de la República después de revisar y aprobar las acciones y plazos contenidos en el Plan de Acción
- h. Verificar los plazos establecidos en el plan de acción, en caso la entidad no remita la información, se deberá proyectar un informe de ocurrencia para la aplicación del Reglamento de Infracción y Sanciones.
- i. Evaluar el avance de la implementación de las recomendaciones y determinar su estado de acuerdo al tipo de recomendación.
- j. Registrar en el aplicativo el estado correspondiente de cada recomendación

Contrastación de Hipótesis

Contrastación para hipótesis específica N° 1: El nivel de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 – 2022, es deficiente.

Del análisis documental realizado a las recomendaciones de los informes de auditoría se obtiene lo siguiente; que solo 2 recomendaciones equivalentes al 15 % fueron implementadas, desprendiéndose de ello que el Titular de la entidad tomo acciones que corrigieron la deficiencia o desviación detectada dentro de los plazos establecidos según normativa, 4 recomendaciones, equivalentes al 31%, no fueron implementadas, debido a que el Titular de la entidad no tomo acciones para la corrección de la deficiencia superando el plazo respectivo, 3 recomendaciones se encuentran con el estado en proceso, equivalentes al 23 % , debido a que el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación inició con la ejecución de las acciones orientadas a su implementación, 4 recomendaciones, equivalentes al 31%, se encuentran con el estado pendiente, en razón a que los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación, y no teniéndose ninguna recomendación con el estado inaplicable, es decir, que la Entidad no presentó ningún sustento técnico o jurídico señalando que no es posible implementar la recomendación.

Por lo que, se precisa que, el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento en las municipalidades de la región de Puno, periodo 2019 -2022, es deficiente, debido a que se tiene solo equivalentes al 15 % de recomendaciones implementadas, siendo en su mayor porcentaje, es decir el 85 % de las recomendaciones que no fueron implementadas en su totalidad.

Contrastación para hipótesis específica N° 2: La deficiente implementación de las recomendaciones, incidió negativamente en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno.

De la encuesta realizada mediante un cuestionario subdividida en tres dimensiones; eficiencia, eficacia y economía, medida a través de la escala de

Likert y contrastada mediante la prueba de chi cuadrado, se obtuvo como resultado que de 16 preguntas aplicadas a los 46 funcionarios; con respecto a la dimensión de eficacia, un total de 9 respuestas equivalentes al 5 % consideran que siempre se realizó con eficacia el logro de los objetivos, 17 respuestas, equivalentes al 9 % consideran que casi siempre, 27 respuestas, equivalentes al 13 % a veces, 45 respuestas equivalentes al 24 % casi nunca y 89 respuestas equivalentes al 49 %, consideran que no se logró con eficacia los objetivos, respecto a la dimensión de eficiencia, consideran que un total de 12 respuestas , equivalentes al 7 %, consideran que siempre se cumplió los objetivos eficientemente, 18 respuestas equivalentes al 10 %, consideran que casi siempre, 26 respuestas equivalentes al 14 % a veces, 33 equivalentes al 18 % consideran que casi nunca y 95 respuestas equivalentes al 51 % consideran que nunca se realizó los objetivos con eficiencia, respecto a la dimensión de economía se tiene el siguiente resultado que 21 respuestas equivalentes al 12%, consideran que se organizó adecuadamente los recursos públicos, 20 respuestas equivalentes al 10 % consideran que casi siempre, 44 respuestas equivalentes al 24 %, a veces, 39 equivalentes al 21 % casi nunca y 60 respuestas equivalentes al 34 %, consideran que nunca se organizó adecuadamente los recursos públicos, de los resultados obtenidos se muestra que la deficiente implementación de recomendaciones incidió negativamente en el manejo de los recursos del estado, dicha relación se valida a través de la aplicación del chi cuadrado de Pearson al ser un tipo de investigación causa – efecto.

Si el nivel de significancia es menor a 0.05 se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, $\alpha < 0.05$

Si el nivel de significancia es mayor a 0.05 se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. $\alpha > 0.05$.

Tabla 13*Prueba Chi cuadrado*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	80,575	1	0,000
Razón de verosimilitud	81,655	1	0,000
N de casos válidos	46		

Nota. Software estadístico SPSS.

Para determinar la relación, se trabajó con un 95 % de confiabilidad y un 5 % de margen de error, según la $\chi^2 = 80.575$ es mayor a $\chi^2_{tab} = 3.8415$ para $Gl=1$, además se tiene una significación asintótica (bilateral) $P= 0,000 = 0,00 \%$ siendo menor a un error o significancia de $0.05 = 5 \%$, entonces aceptamos la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula, es decir existe relación significativa entre la implementación de las recomendaciones y el manejo de los recursos en los Gobiernos Locales de la Región de Puno; ya que a medida que la implementación disminuye, el adecuado manejo de los recursos disminuye y a medida que la implementación de las recomendaciones incrementa también incrementa el adecuado manejo de los recursos públicos.

Tal como se observa en la figura 2, en donde la implementación de recomendaciones tiene un resultado del 15 %, siendo ello un resultado bajo, en razón a que se tiene una mayor cantidad de recomendaciones en estados no finalizados siendo ello del 85 %.

Así también, se muestra en la tabla 10 que la eficacia, es decir la capacidad de logro de objetivos de los Gobiernos locales de la Región de Puno, es deficiente, e incide negativamente en el manejo de los recursos de los Gobiernos Locales de la región de Puno, en razón a que se muestra en su menor cantidad, la valoración de siempre, siendo el 5 %, lo cual conlleva a lo siguiente; a que los funcionarios y/o servidores no han logrado con eficacia las metas y objetivos propuestos por la entidad, como también se evidencia que las entidades

no cuentan con lineamientos de política, procedimientos adecuados y objetivos estratégicos actualizados para el manejo de los recursos, el personal no está adecuadamente capacitado para cumplir con las labores eficazmente, asimismo no cuentan con indicadores de desempeño para el cumplimiento de objetivos y resultados propuestos

En la tabla 11 se muestra que la eficiencia, es decir la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función de los Gobiernos locales de la Región de Puno, es deficiente, e incide negativamente en la gestión en razón a que se evidencia que se tiene en su menor cantidad, la valoración de siempre con un porcentaje de 7 %, conllevando ello a lo siguiente; que no se realiza el seguimiento, supervisión y control del proceso de ejecución presupuestaria respecto a las metas programadas por la entidad, así también los lineamientos y/o directivas internas de la entidad, no se encuentran debidamente actualizadas, la entidad no planifica el logro de los objetivos y metas con el menor costo y uso de recursos y que beneficien al mayor número de usuarios y no se evalúan y aplican mecanismos de control que permitan disminuir los riesgos e impactos negativos en las actividades realizadas en las entidades.

Y en la tabla 12 se muestra que la economía, es decir la capacidad para la organización de recursos públicos en los Gobiernos locales de la Región de Puno, es deficiente, en razón a que se muestra que se tiene en su menor cantidad, la valoración de casi siempre, siendo el 10 %, conllevando ello a lo siguiente; que la entidad no cuenta con recursos financieros suficientes para el cumplimiento de las metas y objetivos, no existe un manejo eficiente de los recursos de la entidad, no se realiza la ejecución del presupuesto de gastos de acuerdo a lo programado y Los fondos públicos de la entidad no se encuentran centralizados en la Cuenta Única de Tesoro – CUT de acuerdo a las normas establecidas.

Por lo que, se obtiene que; la deficiente implementación de las recomendaciones, incidió negativamente en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno, tal como se evidencia en las tablas 10, 11 y 12 resultado que se obtuvo del análisis realizado a cada una de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento y de la encuesta

formulada y aplicada a los funcionarios de los gobiernos locales auditados de la región de Puno.

4.2 Discusión

Primero: Referente a la hipótesis específica 1, que señala que, el nivel de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 -2022, es deficiente, al respecto del análisis realizado a los informes de auditoría, resulta que se tiene una menor cantidad de recomendaciones de tipo mejora de gestión con el estado implementada, por factores de desconocimiento, dejadez u omisión de los funcionarios y/o servidores de los gobiernos locales auditados en la región de Puno, estando solo el 15 %, de las recomendaciones en su estado final de implementada y lo restante, que es el 85 % no llegando a un estado final requerido, es decir encontrándose en proceso, pendientes y no implementada. Este resultado se contrasta con los siguientes autores:

Ramos (2017) que concluye que: Realizando la evaluación y análisis de manera conjunta al cumplimiento en la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional, la gestión en general del Gobierno Regional Puno según los resultados del trabajo de investigación, no realizo un cumplimiento adecuado y de manera eficiente de las recomendaciones, toda vez que tan solo el 2.13 % que equivale a una recomendación, fue implementada; el 31.91 % de las recomendaciones equivalentes a 15 de estas, se encuentra en proceso de implementación y el 65.96 % equivalentes a 31 recomendaciones, están en estado “pendiente”.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio en el sentido de que la implementación de las recomendaciones es deficiente, la cual puede afectar la eficacia y la transparencia en la administración de los recursos públicos.

Larrea y Vergaray (2020) que concluye que: La revisión y análisis de la información de las recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión tendiente a superar las causas de las observaciones derivadas de desviaciones de cumplimiento, deficiencias de diseño o funcionamiento del control interno dio como resultado la identificación de factores que retrasan o impiden la implementación de las recomendaciones.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio en el sentido de que; Identificamos obstáculos en las entidades respecto a la implementación de las recomendaciones de mejora en gestión debido a desviaciones de cumplimiento, fallos en el diseño del control interno y deficiencias en su funcionamiento.

Martínez y Olivares (2020) que concluye que: Las sanciones impuestas a las instituciones públicas de la Región San Martín están relacionadas con la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría. Reflexionando sobre lo señalado por el 78 % de los funcionarios auditores, quienes señalaron que la implementación de las recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de los procedimientos, no se realiza de manera adecuada. Asimismo, para el 94 % de los funcionarios encuestados, la implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas no es adecuada. Para el 82,5 % de los funcionarios, la implementación de las recomendaciones en las entidades para la determinación de la responsabilidad civil no se realiza adecuadamente.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio en el sentido de que; las entidades no implementan adecuadamente las recomendaciones de auditoría por lo que se precisa que las recomendaciones no son ejecutadas correctamente para mejorar los procedimientos.

Por motivos señalados en los párrafos precedentes, se contrasta y acepta la hipótesis específica 1.

Segundo: Referente a la hipótesis específica 2, que señala que; “La deficiente implementación de las recomendaciones, incidió negativamente en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno”, al respecto, de la evaluación realizada a cada una de las recomendaciones de tipo mejora de gestión de los informes de auditoría de cumplimiento, se formuló un cuestionario subdividido en tres dimensiones eficacia, eficiencia y economía, misma que fue aplicada a los funcionarios y servidores de los gobiernos locales auditados de la región de Puno, obteniéndose como resultado que de un total de 16 preguntas formuladas a los 46 funcionarios, 9 respuestas respecto a la dimensión de eficacia equivalentes al 5 % consideran que siempre se realizó con eficacia el logro de los objetivos, 17 respuestas, equivalentes al 9 % consideran que casi siempre, 27 respuestas, equivalentes al 13 % a veces, 45 respuestas equivalentes al 24 % casi nunca y 89 respuestas equivalentes al 49 %, consideran que

no se logró con eficacia los objetivos, respecto a la dimensión de eficiencia consideran que un total de 12 respuestas equivalentes al 7 %, consideran que siempre se cumplió los objetivos eficientemente, 18 respuestas equivalentes al 10 %, consideran que casi siempre, 26 respuestas equivalentes al 14 % a veces, 33 equivalentes al 18 % consideran que casi nunca y 95 respuestas equivalentes al 51 % consideran que nunca se realizó los objetivos con eficiencia, respecto a la dimensión de economía se tiene el siguiente resultado que 21 respuestas equivalentes al 12 %, consideran que se organizó adecuadamente los recursos públicos, 20 respuestas equivalentes al 10% consideran que casi siempre, 44 respuestas equivalentes al 24 %, a veces, 39 equivalentes al 21 % casi nunca y 60 respuestas equivalentes al 34 %, consideran que nunca se organizó adecuadamente los recursos públicos. Este resultado se contrasta con los siguientes autores:

Así también Fernández (2019) concluye que: Las recomendaciones de los informes de auditoría son implementadas en forma parcial y esta situación influye significativamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones; de acuerdo a los resultados, se determina que de los 10 proyectos de inversión a los cuales se aplicó un examen especial, sólo el 39 % de las recomendaciones se tiene implementado; Asimismo, el 69 % valoran que el nivel de implementación de las recomendaciones influye en la ejecución del gasto.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; Las recomendaciones de auditoría se implementan parcialmente, lo que afecta la ejecución del gasto de inversiones, de proyectos examinados, considerando que esto afecta el gasto.

Gonzales y Mendoza (2019) que concluye que: La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo mejorar las actividades financieras, presupuestarias y administrativas, y contribuye al mejoramiento de la gestión administrativa del período UGEL. Concluimos que el cumplimiento de la auditoría a través de la eficiencia, eficacia y economía es favorable para los administrativos por el alto porcentaje de trabajadores que concuerdan que es adecuada y muy adecuada.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio en el sentido de que; La auditoría de cumplimiento busca mejorar las actividades financieras, presupuestarias y

administrativas. Su eficiencia, eficacia y economía son valoradas positivamente por los administrativos.

Galván (2017) concluye que: Todo el esfuerzo por combatir la corrupción, crear un ambiente de rendición de cuentas y acceso a la información más efectivo, está avanzando en México, pero el trabajo del Órgano encargado de llevar a cabo la fiscalización superior, únicamente ha logrado cumplir parcialmente con su trabajo, ya que el último eslabón, el cual es concluir el ciclo para que se analice dicho trabajo de fiscalización y los facultados a evaluar emitan el dictamen de aprobación o rechazo de las cuentas públicas, tiene varios años inconcluso.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; se tiene avances en la lucha anticorrupción, pero la fiscalización o seguimiento es fragmentada.

Tejada et al. (2019) concluye que: “La auditoría interna debe adoptar herramientas vanguardistas como la autoevaluación de control que hace más eficiente y eficaz la función de auditoría y le permite involucrarse en los procesos de cada área. El auditor interno asumirá un nuevo papel, agregando una actividad adicional a las que desarrolla en el desempeño de sus funciones. El rol que cumple en el proceso de autoevaluación de control, le exige prepararse continuamente, captando nuevos conocimientos y habilidades con el fin de conseguir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos administrativos y contribuir con el logro de los objetivos de la institución.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; La auditoría adopta la evaluación de control para mejorar eficiencia y eficacia, implicando un nuevo papel y la necesidad de capacitación continua para contribuir a los objetivos institucionales.

Cartolín (2011) concluye que: Los Informes de Auditoría contribuyen a la identificación de responsabilidades civiles, penales y administrativas y constituyen instrumentos fundamentales de control contra el fraude, la corrupción y el mal manejo de los recursos públicos.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; Los Informes de Auditoría son herramientas clave en la lucha contra el fraude, la corrupción y el mal manejo de los recursos públicos.

Zurita (2019) Concluye que: El análisis de los datos obtenidos y las pruebas estadísticas realizadas permiten concluir que los informes de auditoría emitidos por la oficina de control interno de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca tienen incidencia en la determinación de sanciones a los servidores públicos.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; El análisis y pruebas estadísticas muestran que los informes de auditoría influyen en las acciones de los funcionarios y/o servidores de las entidades.

Andrade (2019) concluye que: El Sistema de Control Interno de los Gobiernos Locales de Arequipa no se ve afectado por la Auditoría de Cumplimiento debido a los procedimientos estadísticos inferenciales y al uso de las estadísticas Chi Cuadrado de Pearson.

La presente conclusión, no tiene relación con el estudio, en el sentido de que; la implementación y/o la no implementación propiamente dicha si influye en los procesos administrativos e internos de la Entidad.

Marchinares (2021) concluye que: Existe la necesidad de controlar el uso de los recursos públicos delegados al aparato estatal y cómo la función de control es asumida por las instituciones que contribuyen al bien común.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; El sistema nacional de control realiza el Control de los recursos públicos estatales, con la finalidad del bien común.

Cáceres (2018) concluye que: En caso de desviación o hallazgo de control, el cambio normativo brinda garantías a los auditados, no solo de realizar sus comentarios y/o aclaraciones, sino también de conocer la auditoría.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; los informes de control cumplen el principio del debido proceso de control.

Castro (2018) Concluye que: Se utilizó la función estadística RS de Pearson y la prueba bilateral para determinar que los informes de auditoría están relacionados con la calidad de los estados financieros en las Municipalidades Provinciales de la Región Huancavelica.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; los informes de auditoria cumplen esencialmente el principio de calidad.

Lavilla (2019) concluye que: La calificación otorgada a los informes de control como pruebas preconstituidas es una de las causas de la ineficacia de los entregables del Sistema Nacional de Control n° 26162, del año 1992, y que en la práctica no ha sido de gran utilidad a nivel de la administración de justicia, más aún si a nivel doctrinal y jurisprudencial el concepto de preconstitución de la prueba difiere del significado de que lo da La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control ha implicado que busca permanentemente mejorar el tratamiento de sus entregables.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio en el sentido de que; el sistema Nacional de Control presenta limitaciones, que han llevado a una búsqueda constante de mejoras en su funcionamiento.

Gonzales y Mendoza (2019) concluye que: La auditoría de cumplimiento tiene como objetivo mejorar las actividades financieras, presupuestarias y administrativas, y contribuye al mejoramiento de la gestión administrativa del período UGEL. Concluimos que el cumplimiento de la auditoría a través de la eficiencia, eficacia y economía es favorable para los administrativos por el alto porcentaje de trabajadores que concuerdan que es adecuada y muy adecuada.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; el cumplimiento de la auditoría, mediante la eficiencia, eficacia y economía, es bien recibido por los administrativos, ya que un alto porcentaje de trabajadores la consideran muy adecuada.

De la Torre (2020) concluye que: El cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional tiene incidencia en la Gestión Presupuestaria en la Municipalidad Provincial La Convención Región Cusco; Así lo demuestra la prueba estadística Kendall Tau b, ya que el 58,3 % de la Gestión Presupuestaria depende del

cumplimiento de las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional ($p\text{-valor} = 0,024 < 0,05$).

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; el cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional influye en la gestión presupuestaria de las entidades. Esto se respalda con las pruebas estadísticas, así también se precisa que la gestión presupuestaria está vinculada al cumplimiento de las recomendaciones de los informes.

Villavicencio (2020) concluye que: Hubo relación entre la auditoría de cumplimiento y la gestión logística en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica. Que el coeficiente de correlación es de 0,411, lo que significa una correlación positiva moderada, con una significancia bilateral de 0,01, siendo el valor de p menor a 0,05, por lo que se acepta la hipótesis general.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; la auditoría de cumplimiento se relaciona con la gestión logística, lo que implica la incidencia de las recomendaciones con la gestión de la entidad.

Lovatón (2021) concluye que: El estudio analizó el Informe de Alerta de Control. CG/GRCU/ALC. Fue emitida por la Contraloría General de la República en el caso de la EPS. SA. se encuentra en Sevilla. La acción de control ha demostrado ser eficaz y eficiente en la obtención de pruebas que conlleven a la determinación de responsabilidades civiles, penales y administrativas, pruebas que serán valoradas para aplicar las respectivas sanciones a los presuntos responsables, en el marco de la Ley de la Nación Sistema de control. Los siguientes gráficos muestran esto. 1 El 75 % conoce el informe de alerta de control. Hay un gráfico No. 2 El informe de alerta de control es muy importante para la mayoría de las personas. Hay un gráfico No. 3 La acción de control era importante para la empresa.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; la acción de control demostró ser eficaz y eficiente en obtener pruebas, utilizando adecuadamente las técnicas de evidencia suficiente y apropiada.

Toledo (2021) concluye que: Existe una correlación directa entre los informes de auditoría y la implementación de las recomendaciones en la sede del gobierno regional.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; los informes de auditoría tienen una relación directa con la implementación de recomendaciones.

Asqui (2019) concluye que: La implementación de la auditoría académica trasciende de manera positiva, optimizando el plan de estudios y el perfil de egreso, en la presente investigación se denoto que el plan de estudios, componentes curriculares y el perfil de egreso en algunas escuelas profesionales no tiene correlación , por lo que si se implementase la auditoría académica permitiría evaluar de forma positiva y oportuna para su reformulación en cumplimiento a las expectativas del entorno actual, esta falencia nos muestra que hoy en día los egresados de estas escuelas profesionales, no encuentran un centro laboral según la formación profesional. Así mismo se denota que no hay un campo laboral.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; la implementación de las recomendaciones permitiría una evaluación oportuna y positiva en las actividades de las entidades.

Lobon (2022) concluye que: Se determinó el impacto del control simultáneo en la implementación de las recomendaciones de auditoría en Tacna. Se entiende que existe una deficiencia de personal calificado que conozca la normatividad aplicable y que es necesario realizar las correcciones necesarias, difundir la normatividad aplicable y actualizar las políticas internas para que los trabajadores de la entidad tengan un mejor desempeño laboral.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; en las entidades públicas se identifica una carencia de personal capacitado en normativas relevantes, y con los informes de auditoria se tiene como objetivo mejorar el rendimiento laboral de los trabajadores de la entidad.

Majian (2020) concluye que: El incumplimiento de algunas normas y la inviabilidad de otras impacta inevitablemente en el proceso de auditoría que se debe realizar para su control. Hay una tesis de maestría en auditoría gubernamental. Aportes para la construcción del edificio. En esta etapa de la investigación se ha tomado una muestra de los informes de auditoría de gestión de la AGN y de la AGCBA para analizar la calidad del estándar utilizado como criterio por el auditor. La muestra estuvo

conformada por el 15 % del universo de informes aprobados en los años 2014 a 2018. Se evaluaron 46 normas aplicadas en 32 informes finales.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; el incumplimiento de normas y la inviabilidad afecta el proceso de auditoría.

Mamani (2019) concluye que: La auditoría de gestión viene a ser el examen que se realiza con el propósito de evaluar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se manejan los recursos públicos disponibles y se logran los objetivos previstos por la entidad pública, los que están relacionados con el nivel de ejecución presupuestal; En tal sentido, en la dimensión “Eficacia” se concluye que no existe eficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del gasto presupuestal de la entidad; No existe un Plan de capacitación del personal lo que conlleva a la falta de actualización en temas de interés para mejorar su desempeño laboral; No se encuentran actualizados los lineamientos de política, procedimientos adecuados y objetivos estratégicos para la formulación del presupuesto, y su aplicación es parcial.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; la auditoría analiza la eficiencia, eficacia y economía en el uso de recursos públicos y el logro de objetivos.

Fernández (2019) concluye que: Las recomendaciones de los informes de auditoría son implementadas en forma parcial y esta situación influye significativamente en la ejecución del gasto presupuestal de inversiones; de acuerdo a los resultados, se determina que de los 10 proyectos de inversión a los cuales se aplicó un examen especial, sólo el 39 % de las recomendaciones se tiene implementado; Asimismo, el 69 % valoran que el nivel de implementación de las recomendaciones influye en la ejecución del gasto.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; las recomendaciones de los informes de auditoría se implementan parcialmente, lo que afecta la ejecución del gasto. Además, se considera que el nivel de implementación de las recomendaciones influye en la ejecución del gasto.

Apaza (2016) concluye que: La auditoría de gestión influye positivamente en la responsabilidad social empresarial de las minas del grupo Aruntani en el Perú, debido a que la auditoría de gestión es una herramienta para hacer seguimiento al buen cumplimiento de la gestión de la responsabilidad social empresarial y en caso de que las

minas del grupo Aruntani no gestione bien sus recursos o no se cumplan eficientemente las metas u objetivos planeados, permite redireccionarla eficientemente. Asimismo, verifica la existencia de métodos adecuados de trabajo y comprueba la correcta utilización de recursos.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; la auditoría mejora la responsabilidad social empresarial de las entidades. Al seguir de cerca el cumplimiento de esta responsabilidad, la auditoría asegura una gestión eficiente de los recursos y el logro de objetivos planificados. Además, permite redirigir eficientemente si surgen desviaciones. Verifica métodos de trabajo adecuados y la correcta utilización de recursos.

Sucapuca (2022) concluye que: Los resultados muestran respecto a la “eficacia y eficiencia” que en estas entidades educativas no se vienen aplicando la auditoría de desempeño de manera oportuna; y que solo a veces se cumple con el proceso integral de la auditoría de desempeño; carecen de indicadores de desempeño eficientes para el acatamiento de metas y objetivos establecidas; el personal no está apto convenientemente para el desempeño de sus funciones; Por lo que, se tiene un grado de incidencia de 0,720 y de 0,949, que valores altos que demuestran que la aplicación de la Auditoría de desempeño transgrede elocuentemente en la Gestión administrativa en estos Institutos Tecnológicos.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; los Órganos de control no cuentan con el suficiente personal, siendo ello una de las deficiencias para abarcar en su mayor cantidad las diferentes actividades y procesos de la Entidad.

Medina (2021) concluye que: Las acciones de control realizadas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Puno, permitieron contribuir significativamente a la ejecución presupuestaria, como se puede apreciar en los cuadros 04 y 05 donde afirman claramente que el 71,43 % de nuestros encuestados concluyen afirmando que los informes de control concurrentes, durante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19, siempre permitieron una intervención oportuna en las alegadas irregularidades en la ejecución presupuestaria, así como el acompañamiento que realizan para garantizar una correcta y oportuna ejecución presupuestaria. Mientras que el 21,43 % dijo que casi siempre y solo el 7,14 % afirma que a veces. Los resultados

muestran que la realización de una oportuna y correcta acción de control concurrente puede mejorar la ejecución presupuestaria.

La presente conclusión, tiene relación con el estudio, en el sentido de que; las actividades de control permiten contribuir significativamente a la ejecución presupuestaria de las entidades.

Por motivos señalados en los párrafos precedentes, se contrasta y acepta la hipótesis específica 2.

CONCLUSIONES

PRIMERO: El nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos locales de la región de Puno, periodos 2019 – 2022, es deficiente tal como se expresa en la tabla 7, en donde se tiene como resultado que solo 2 recomendaciones equivalentes al 15 % fueron implementadas, 4 recomendaciones, equivalentes al 31 %, no fueron implementadas, 3 recomendaciones se encuentran con el estado en proceso, equivalentes al 23%, 4 recomendaciones, equivalentes al 31 %, se encuentran con el estado pendiente, y no teniéndose ninguna recomendación con el estado inaplicable. Por lo que, se precisa que, se obtuvo una menor implementación de las recomendaciones en razón a que los titulares de las entidades no adoptaron acciones que implementen en su totalidad las recomendaciones de los informes de auditoría, dejadez de los funcionarios públicos responsables de la implementación de las recomendaciones, como también, otro de los factores por las que se tiene menor cantidad recomendaciones implementadas es por el desconocimiento los procedimientos a seguir en la implementación y/o la falta de personal en los órganos de control institucional que se encarguen exclusivamente al seguimiento de los informes de Control.

SEGUNDO: De la evaluación realizada se obtiene que ; la deficiente implementación de las recomendaciones, incidió negativamente en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno, tal como se muestra

en las tablas 10, 11 y 12, resultado que se obtuvo del análisis realizado a cada una de las recomendaciones de los informes de auditoría y de la encuesta formulada y aplicada a los funcionarios de los gobiernos locales auditados de la región de Puno, misma que fue medida a través de la escala de Likert y contrastada mediante la prueba de chi cuadrado, obteniéndose, como resultado que, de un total de 16 preguntas subdividida en tres dimensiones y formuladas a los 46 funcionarios, 9 respuestas respecto a la dimensión de eficacia equivalentes al 5 % consideran que siempre se realizó con eficacia el logro de los objetivos, 17 respuestas, equivalentes al 9 % consideran que casi siempre, 27 respuestas, equivalentes al 13 % a veces, 45 respuestas equivalentes al 24 % casi nunca y 89 respuestas equivalentes al 49 %, consideran que no se logró con eficacia los objetivos, respecto a la dimensión de eficiencia consideran que un total de 12 respuestas equivalentes al 7 %, consideran que siempre se cumplió los objetivos eficientemente, 18 respuestas equivalentes al 10 %, consideran que casi siempre, 26 respuestas equivalentes al 14 % a veces, 33 equivalentes al 18 % consideran que casi nunca y 95 respuestas equivalentes al 51% consideran que nunca se realizó los objetivos con eficiencia, respecto a la dimensión de economía se tiene el siguiente resultado que 21 respuestas equivalentes al 12 %, consideran que se organizó adecuadamente los recursos públicos, 20 respuestas equivalentes al 10 % consideran que casi siempre, 44 respuestas equivalentes al 24 %, a veces, 39 equivalentes al 21 % casi nunca y 60 respuestas equivalentes al 34 %, consideran que nunca se organizó adecuadamente los recursos públicos.

Y de la aplicación estadística realizada mediante de la prueba chi cuadrado se concluye que existe una relación significativa entre las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento y el manejo de los recursos, debido a que el $\chi^2 = 80,575$, es mayor a $\chi^2_{tab 2} = 3,8415$ (tabla 13), es decir, a medida que la implementación disminuye, el adecuado manejo de los recursos disminuye y a medida que la implementación de las recomendaciones incrementa también incrementa el adecuado manejo de los recursos públicos.

En ese sentido, cabe señalar que los gobiernos locales de la región de Puno tienen una deficiente capacidad para realizar o cumplir adecuadamente sus funciones, objetivos, metas, programas o políticas de un determinado proceso o estrategia, como también tienen una deficiente capacidad para la organización de recursos públicos, no contando con directivas y/o lineamientos que orienten y permitan un adecuado control de dichos bienes, incidiendo ello negativamente en el manejo de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

- PRIMERO:** Conforme a la verificación del nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría se sugiere a los jefes y/o subgerentes de las diferentes oficinas de las Entidades de los Gobiernos locales de la región de Puno, deberán tomar acciones en cuanto a la implementación de la misma para superar las causas que originaron la observación, los hechos o deficiencias reveladas en el informe de control y evitar que se produzcan situaciones similares; por lo que deberán coordinar continuamente con el Órgano de Control Institucional y de esta manera mejorar el manejo eficaz, eficiente y económico de los recursos de la Entidad.
- SEGUNDO:** Se recomienda al Titular de la Entidad, a los funcionarios y/o servidores implementar disposiciones internas que contribuyan al adecuado manejo de los recursos, así mismo, programar capacitaciones en cuanto a la actualización en normativas de gestión, para lo cual, deberán realizar convenios con la Contraloría, universidades, institutos y demás entidades públicas que permitan facilitar lo mencionado, y de esta manera fortalecer eficaz, eficiente y económicamente la Gestión en el manejo de sus recursos, así como contribuir a la transparencia de su gestión

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, N. P. (22 de julio de 2022). *Mejora Continua*. Obtenido de Lemontech:
<https://blog.lemontech.com/gestion-de-procesos-mejora-continua/>
- Álvarez, F. (2011). *Auditoría Gubernamental*. Lima, Perú: Pacífico. Obtenido de
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/1437>
- Álvarez, J. (2007). *Auditoría Gubernamental*. Lima, Peru: Pacífico.
- Arias Fidiás, O. (2006). *El Proyecto de Investigación 6ta Edición*. Caracas -
Venezuela: Editorial EPISTEMA.
- Arias, F. G. (2006). *El proyectode investigación*. Caracas: Editorial Episteme. Obtenido
de [https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-
investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf](https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf)
- Arosemena, C. J. (5 de Julio de 2006). *Jurisprudencia*. Obtenido de Revista jurídica:
[https://www.revistajuridicaonline.com/2006/07/los-recursos-del-estado-y-su-
control/](https://www.revistajuridicaonline.com/2006/07/los-recursos-del-estado-y-su-control/)
- Asqui Gomez , K. (6 de agosto de 2019). *Universidad Nacional del Altiplano Puno*.
Obtenido de Repositorio UNA Puno:
[https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/15000/Asqui_G
omez_Korina.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/15000/Asqui_Gomez_Korina.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Blanco, Y. (2012). *Auditoría integral normas y procedimientos*. Colombia: Ecoe
Ediciones.
- Bliss, K., & Deshazo, P. (2009). *El Control de la Corrupción en los Gobiernos Locales*.
Washington: CSIS Americas Program. Obtenido de
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/54AD24E9F5410
F3805257E5A006F8D33/\\$FILE/090318_bliss_corruption_webspanish.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/54AD24E9F5410F3805257E5A006F8D33/$FILE/090318_bliss_corruption_webspanish.pdf)
- Cáceres Cermeño, C. P. (25 de mayo de 2018). *Universidad San Ignacio de Loyola*.
Obtenido de Repositorio USIL Escuela de Post Grado:
[https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/e67fd796-6552-498c-
b711-5e6377f2cf6e/content](https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/e67fd796-6552-498c-b711-5e6377f2cf6e/content)

- Campos, E. (2017). El Control Gubernamental en el Sector Público. *Temas Socio-Juridicos*, 36(73),81-112.
- Cari, J. M. (24 de enero de 2023). *Gestión Pública*. Obtenido de Pasión por el Derecho: <https://lpderecho.pe/que-es-gestion-publica-municipal/>
- Cartolín Pastor, C. (05 de diciembre de 2011). *Repositorio Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Obtenido de Unidad de Post- Grado UMSM: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/3344/Cartolin_pc.pdf?sequence
- Castelazo, J. (2008). Mejora de la Gestión Pública. En J. Castelazo, *Administración Pública* (pág. 57). Mexico: INAP. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FF84882E7EBEAFA05257C4300512F81/\\$FILE/1_pdfsam_rap_117_final.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FF84882E7EBEAFA05257C4300512F81/$FILE/1_pdfsam_rap_117_final.pdf)
- Castro Ortega, R. F. (07 de Noviembre de 2018). *Universidad Nacional del Centro del Perú*. Obtenido de Repositorio Facultad de Contabilidad UNCP: https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5164/T010_45265579_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chiavenatto, I. (2000). *Administración de Recursos Humanos*. Colombia: 5ta Ed. McGraw Hill.
- Congreso de la República. (27 de mayo de 2003). Ley Orgánica de Municipalidades. *Ley N° 27972*, pág. 101. Obtenido de https://pdba.georgetown.edu/Decen/Peru/ley_municipalidades.pdf
- Contraloría General de la República. (2014). *Normas Generales de Control Gubernamental*.
- Contraloría General de la República. (2014). *Normas Generales de Control Gubernamental, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG*. Lima, Peru.
- Contraloría General de la República. (20 de marzo de 2015). *Diario Oficial el Peruano*. Obtenido de Diario Oficial el Peruano:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1692935/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa.pdf?v=1614284781>

Contraloría General de la República. (20 de noviembre de 2020). *Directiva N° 014-2020-CG/SESNC*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1270901>

Contraloría General de la República. (7 de noviembre de 2021). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley n.º 27785. *Diario el Peruano*, págs. 33-33.

Contraloría General de la República. (20 de julio de 2021). Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. *El Peruano*, págs. 2-2.

Contraloría General de la República. (19 de agosto de 2021). *Resolución de Contraloría N° 166-2021-CG*. Obtenido de Diario el Peruano: <https://www.muniate.gob.pe/ate/espacio/Intranet/RC%20N%C2%B0%20166-2021-CG.pdf>

Contraloría General de la República. (4 de noviembre de 2022). Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación”. *El Peruano*, pág. 1.

Contraloría General de la República. (16 de mayo de 2023). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/758609-con-recursos-publicos-perdidos-por-la-corrupcion-en-2022-se-habria-podido-eliminar-la-pobreza-en-el-peru>

Contraloría General de la República. (3 de setiembre de 2023). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de Gob.pe: <https://www.gob.pe/15072-la-contraloria-general-de-la-republica-sistema-nacional-de-control>

Contraloría General de la República. (14 de julio de 2023). *RC. 263-2023-CG*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4859026/Resoluci%C3%B3n>



%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20263-2023-
CG.pdf?v=1689616573

Cubillos Benavides, M., & Núñez Ramírez, S. (2012). *Guía para la construcción de Indicadores de Gestión*. Bogota: BDC. Obtenido de <https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/358/GuiaIndicadoresGestion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De la Torre Limasca, C. A. (09 de Noviembre de 2020). *Universidad Peruana de las Américas*. Obtenido de Repositorio: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/20TORRE%20LIMASCA%2C%20CARLO.pdf?>

Directiva.N.007-2014-CG/GCSII. (2014). *Auditoría de Cumplimiento*. Lima, Peru.

Echevarría, R. B. (2006). *Investigación un camino al conocimiento*. Costa Rica - San Jose: EUNED. Obtenido de <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24604w/tecnicas-instrumentos-de-investigacion.pdf>

Fernandez Mamani, S. (2019 de mayo de 2022). *Universidad Nacional del Altiplano Puno*. Obtenido de Repositorio UNA - Puno: https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/17056/Soledad_Fernandez_Mamani.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Galván Sarabia, A. (16 de junio de 2017). *Universidad Veracruzana*. Obtenido de Portal institucional: <https://www.uv.mx/mauditoria/files/2020/05/2017-Anabel-Galvan-Sarabia.pdf>

Gonzáles Álvarez, L. F., & Mendoza Soto, E. (09 de noviembre de 2019). *Universidad Andina del Cusco*. Obtenido de Repositorio uandina: https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3887/Luigi_Edenka_Tesis_bachiller_2020.pdf

Hechavarría Toledo, S. (13 de noviembre de 2016). *Los tipos de Escalas y ejemplos para su diseño*. Obtenido de Material de apoyo al taller de diseño de proyectos de investigación:



http://uvsfajardo.sld.cu/sites/uvsfajardo.sld.cu/files/tipos_de_escala_y_ejemplos_de_diseno.pdf

Hernández, Fernandez, C., Baptista, L., & Sampieri, R. (2014). *Metodología de investigación*. Bogota. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Hernández-Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexico. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Knowledge, B. P. (2015). *HEFLO*. Obtenido de Mejora continua: <https://www.heflo.com/es/definiciones/mejora-continua/>

Larrea Lucar, L. T., & Vergaray Galaza, M. D. (05 de julio de 2020). *Universidad del Pacífico Escuela de Pos Grado*. Obtenido de Repositorio Universidad del Pacífico: https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2952/LarreaLiliana_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1

Lavilla Torres, I. (15 de Diciembre de 2019). *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*. Obtenido de Repositorio UNSA: <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/bfab1f6-b361-4daf-9d81-771134dad6f/content>

Leonarte, V. (2011). *Sistema Nacional de Control*.

ley N°27785. (2002). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*.

Ley N° 27785. (15 de mayo de 2018). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Obtenido de Contraloría General de la República: https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/TILOC_Ley27785.pdf

Lobon Hualpa, E. C. (27 de Octubre de 2022). *Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann*. Obtenido de Repositorio UNJBG:



http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/4933/2256_2922_lobo_n_hualpa_ec_fcje_ciencias_contables_y_financieras.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lovatón Suárez, M. L. (07 de Noviembre de 2021). *Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco*. Obtenido de Repositorio UNSAAC: https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20211112_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Majian, A. (22 de Noviembre de 2020). *Universidad Nacional de Gral. San Martín Argentina*. Obtenido de Repositorio UNSAM: https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1482/1/TMAG_EPYG_2020_MA.pdf

Malpass, D. (9 de abril de 2019). *Lucha Contra la Corrupción*. Obtenido de Grupo Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/news/factsheet/2020/02/19/anticorruption-fact-sheet>

Mamani Chavez, F. (18 de octubre de 2019). *Universidad Nacional del Altiplano*. Obtenido de Repositorio UNA - Puno : https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/12020/Federico_Mamani_Chavez.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Marchinares Maekawua, E. A. (10 de Noviembre de 2021). *Pontificia Universidad Católica del Perú*. Obtenido de Repositorio PUCP: <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/20860>

Martinez Ortega, R., Tuya Pendas, L., Martinez Ortega, M., Perez Abreu, A., & Canovas, A. (2009). *Coeficiente rangos de spearman*. Habana: Habanera de Ciencias Médicas. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1804/180414044017.pdf>

Matínez Mori, T. N., & Olivares del Aguila, C. A. (07 de mayo de 2020). *Repositorio Académico USMP*. Obtenido de Sección Posgrado: https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7351/martinez_mtn-olivares_daca.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Medina Alanoca, V. R. (03 de Diciembre de 2021). *Universidad José Carlos Mariategui*. Obtenido de Repositorio UJCM: https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1025/Victor_tesis_titulo_2021.pdf
- Ministerio Público. (20 de mayo de 2023). *Plataforma Digital Única del Estado Peruano*. Obtenido de Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/33717-condenas-en-delitos-de-corrupcion-durante-el-2022>
- Montes Diaz , A., Ochoa Celis, J., Fernandez, B., Vaquez Mendoza , M., & Díaz Leon , C. (2021). *Aplicacion del coeficiente de correlación de Spearman*. Mexico: Puebla Cape. Obtenido de <https://www.fcfm.buap.mx/SIEP/2021/Extensos%20Carteles/Extenso%20Juliana.pdf>
- Newman, G. D. (2006). *El Razomamiento Inductivo y Deductivo dentro del proceso de Investigativo en Ciencias Experimentales y Sociales*. Venezuela: Laurus. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/761/76109911.pdf>
- Panez Meza, J. (1986). *Auditoría Contemporánea*. Lima: Iberoamericana de Editores S.A.Tomo 3.
- Poveda, J. H. (2017). Confiabilidad del informe de Auditoria y la toma de decisiones en empresas publicas. 4(12(2)),33-347.
- Qhatu, L. (21 de agosto de 2019). *Adminsitración de Empresas* . Obtenido de ABC la UPEA: <https://upea.reyqui.com/2019/08/metodo-sintetico-en-que-consiste.html#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20sint%C3%A9tico%20es%20un,en%20el%20desarrollo%20del%20acontecimiento.>
- Ramos Ramos , A. (2017). *Evaluación a la implementación de Recomendaciones derivadas de informes de Auditoría y su incidencia en la Gestión del Gobierno Regional de Puno, periodo 2013-2014*.
- Ramos Ramos, A. M. (23 de junio de 2017). *Universidad Nacional del Altiplano Puno*. Obtenido de Repositorio UNAP: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RNAP_7446d7dc52b751820e5abcf85/Details

- RC.001-2022-CG. (2022). *Auditoría de Cumplimiento*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2715830/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%BA%20001-2022-CG.pdf.pdf?v=1641834103>
- RC.263.2023-CG. (2023). *Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1463772/RC_343-2020-CG.pdf.pdf?v=1636405661
- RC.N°473-2014-CG. (2014). *Manual de Auditoría de Cumplimiento*. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/sica/pdf/normativa/RC_473_2014_CG_manual.pdf
- Resolución de Contraloría. (27 de junio de 2017). *Diario Oficial El Peruano (RC.22-2017-CG)*. Obtenido de www.elperuano.pe: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-la-directiva-n-006-2016-cggprod-implementacion-resolucion-no-222-2017-cg-1538038-1/>
- Ricardi, F. Q. (2011). *Estadística aplicada a la investigación*. Chile. Obtenido de <https://www.medwave.cl/medios/medwave/Diciembre2011/2/10.5867medwave.2011.12.5266.pdf>
- Sampieri, R. H. (2012). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Marcela I. Obtenido de <https://issuu.com/compufec/docs/name348304/423>
- SINEACE. (2020). *Caracterización de la Región de Puno*. Lima: M&C. Obtenido de <https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12982/6226/Caracterizaci%C3%B3n%20Regional%20Puno.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Soria, A. R. (2009). *Gestión Pública*. En A. R. Soria, *Gestión Pública I* (págs. 1-3). Lima: Actualidad. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/7A0D92B8B03202BA05257C310078B24D/\\$FILE/11_24_SEHUUHANIOFCFJXIULZDFPGJGJIXMCQFHxzBFAPNPUQUENCZZC.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/7A0D92B8B03202BA05257C310078B24D/$FILE/11_24_SEHUUHANIOFCFJXIULZDFPGJGJIXMCQFHxzBFAPNPUQUENCZZC.pdf)



- Sucapuca Flores , E. (2022 de Junio de 2021). *Universidad Nacional del Altiplano*.
Obtenido de Repositorio - UNA :
https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/19047/Sucapuca_Flores_Eliana.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tejeda González, H., De Los Santos Pinales , R., Villa Javier , Y., & De La Paz Santana, R. (9 de julio de 2019). *Universidades APEC y de Valencia* . Obtenido de Portal :
https://bibliotecaunapec.blob.core.windows.net/tesis/TPG_CI_MAI_01_2019_ET210019.pdf
- Toledo Palomino, Y. N. (06 de junio de 2021). *Universidad Cesar Vallejo*. Obtenido de Repositorio UCV-Institucional:
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_09f941294dfedf3644e746cebf996fed
- Velasquez, A. (17 de octubre de 2022). *QuestionPro*. Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-causal/>
- Villarini, A. R. (1994). *La Enseñanza Moral en el Currículo Universitario. La Educación Moral en la Escuela: Fundamentos y Estrategias para su Desarrollo*. Madrid P.R.: Colección Praxis.
- Villavicencio Boza, J. P. (14 de Noviembre de 2020). *Universidad Nacional de Huancavelica*. Obtenido de Repositorio UNH:
<https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/9c/content>
- Zamarra Londoño, J. P. (2020). *El informe de auditoría en los países del MILA*. Desarrollo Gerencial.
- Zurita Gonzáles, V. A. (08 de febrero de 2019). *Repositotio de la Universidad Nacional de Cajamarca*. Obtenido de Unidad de Pos Grado:
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3272/LOSERVI.pdf?sequence=1>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Problema General:</p> <p>¿Cómo influye la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la mejora de gestión en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la influencia de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en la mejora de gestión en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>La deficiente implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría influye negativamente en la mejora de gestión en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022.</p>	<p>VI: Implementación de las recomendaciones</p>	<p>Tipo de recomendación Mejora de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estados de las recomendaciones de los informes de auditoría - Cantidad de recomendaciones de los informes de auditoría - Cumplimiento de metas y objetivos - Gestión de recursos
			<p>VD: Manejo de recursos</p>	<p>Recursos (económicos, humanos y materiales)</p>	
<p>Problema específico 1:</p> <p>¿Cuál es el nivel de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022?</p>	<p>Objetivo Específico</p> <p>Identificar el nivel de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022.</p>	<p>Hipótesis Específico 1:</p> <p>El nivel de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en los Gobiernos locales de la Región de Puno, periodos 2019 - 2022, es deficiente.</p>			
<p>Problema específico 2:</p> <p>¿Cómo incidió la implementación de las recomendaciones en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno?</p>	<p>Objetivo Específico 2:</p> <p>Evaluar la incidencia de la implementación de las recomendaciones en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno</p>	<p>Hipótesis Específico 2:</p> <p>La deficiente implementación de las recomendaciones, incidió negativamente en el manejo de los recursos en los Gobiernos locales de la Región Puno</p>			
<p>Problema específico 3:</p> <p>¿De qué manera se puede mejorar el cumplimiento de la implementación de las</p>	<p>Objetivo Específico 3.</p> <p>Proponer alternativas de solución para la implementación de las recomendaciones</p>				

Anexo 2. Cuestionario

ENCUESTA						
Género	Femenino ()	Puntaje del 1 a 5				
	Masculino ()	1= Siempre	2= Casi siempre	3= A veces	4= Casi nunca	5= Nunca
Ítem		Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Nº	Eficacia					
1.	¿Considera Ud. que la entidad cuenta con lineamientos de política, procedimientos adecuados y objetivos estratégicos actualizados?					
2.	¿Considera Ud. que se han logrado con eficacia las metas y objetivos propuestos por la entidad?					
3.	¿Considera Ud. que el personal de su oficina está adecuadamente capacitado para cumplir con las labores eficazmente?					
4.	¿Considera Ud. que la entidad cuenta con indicadores de desempeño para el cumplimiento de objetivos y resultados propuestos?					
Eficiencia						
5.	¿Considera Ud. que se realiza el seguimiento, supervisión y control del proceso de ejecución presupuestaria respecto a las metas programadas por la entidad?					
6.	¿Considera Ud. que los lineamientos y/o directivas internas de la entidad, se encuentra debidamente actualizada?					
7.	¿Considera Ud. que la entidad planifica el logro de los objetivos y metas con el menor costo y uso de recursos y que benefician al mayor número de usuarios?					
8.	¿Considera Ud. que se evalúan y aplican mecanismos de control que permiten disminuir los riesgos e impactos negativos en las actividades realizadas en la entidad?					
Economía						
9.	¿Considera Ud. que la entidad cuenta con recursos financieros suficientes para el cumplimiento de las metas y objetivos?					
10.	¿Considera Ud. que existe un manejo eficiente de los recursos de la entidad?					
11.	¿Considera Ud. que se realiza la ejecución del presupuesto de gastos de acuerdo a lo programado?					
12.	¿Considera Ud. que Los fondos públicos de la entidad se encuentran centralizados en la Cuenta Única de Tesoro – CUT de acuerdo a las normas establecidas?					
¡Muchas gracias por su colaboración!						

Anexo 3. Base de datos

V A R 00 01 0	V A R 00 11	V A R 00 12	V A R 00 13	V A R 00 01 4	V A R 00 01 5	V A R 00 01 6	V A R 00 01 7	V A R 00 01 8	V A R 00 01 9	V A R 00 02 0	V A R 00 02 1	V A R 00 02 2	V A R 00 02 3	V A R 00 02 4	V A R 00 02 5	V A R 00 02 6
T o t a l - P	P1	P2	P3	P4	P1	P2	P3	P4	P1	P2	P3	P4	M a n	Ef ic	Ef ici	Ec o
1	3	4	5	5	2	5	2	4	2	3	3	1	39	17	13	9
2	5	5	4	4	5	3	3	3	4	1	4	3	44	18	14	12
3	5	2	3	5	5	5	2	4	5	4	5	3	48	15	16	17
4	5	1	5	3	4	5	3	5	2	5	1	4	43	14	17	12
5	5	5	4	5	5	5	1	4	5	1	5	2	47	19	15	13
6	3	5	4	5	5	5	3	5	5	3	4	4	51	17	18	16
7	5	4	4	4	5	5	2	4	1	4	1	2	41	17	16	8
8	1	2	4	2	1	5	5	3	2	2	3	3	33	9	14	10
9	5	2	5	3	5	5	4	4	5	4	5	5	52	15	18	19
10	5	3	4	5	5	5	5	5	5	1	4	1	48	17	20	11
11	5	4	5	5	1	1	4	1	4	2	3	3	38	19	7	12
12	5	3	4	5	5	5	1	4	1	1	5	4	43	17	15	11
13	5	3	5	4	5	5	4	5	4	3	4	5	52	17	19	16
14	5	3	3	5	1	5	3	4	5	4	1	2	41	16	13	12
15	2	4	4	5	5	5	3	5	5	3	3	1	45	15	18	12
16	5	2	4	5	5	3	4	5	3	5	4	3	48	16	17	15
17	3	3	5	1	5	5	2	4	5	3	2	4	42	12	16	14
18	5	1	4	5	2	5	3	1	1	4	5	2	38	15	11	12
19	5	4	5	2	5	5	4	5	5	3	2	3	48	16	19	13
20	5	3	3	5	5	5	2	4	4	4	3	5	48	16	16	16
21	5	4	5	5	5	3	3	5	5	3	4	4	51	19	16	16
22	5	2	4	5	4	5	4	4	5	4	3	3	48	16	17	15
23	5	4	5	1	5	5	2	5	1	3	5	4	45	15	17	13
24	5	4	4	5	2	5	3	4	5	5	2	1	45	18	14	13
25	5	2	5	5	5	5	3	2	5	3	5	3	48	17	15	16
26	5	5	4	5	5	5	2	5	5	5	4	4	54	19	17	18
27	5	2	5	5	5	4	3	4	1	3	2	3	42	17	16	9
28	3	3	4	1	4	5	4	5	5	5	5	4	48	11	18	19
29	5	1	5	4	5	5	2	3	2	3	5	5	45	15	15	15
30	5	5	4	5	1	5	3	5	5	5	1	3	47	19	14	14
31	3	4	5	5	5	5	3	4	5	3	2	4	48	17	17	14
32	5	3	2	5	5	5	2	5	5	4	4	3	48	15	17	16
33	5	5	4	5	5	5	3	4	1	1	5	4	47	19	17	11
34	5	4	5	4	1	5	4	5	5	3	4	3	48	18	15	15
35	1	5	2	5	5	5	3	4	2	5	5	2	44	13	17	14
36	5	4	4	5	5	5	5	1	5	3	1	3	46	18	16	12
37	5	3	4	2	5	5	3	5	4	5	2	5	48	14	18	16



38	3	4	5	5	4	5	2	5	5	3	4	3	48	17	16	15
39	2	3	2	5	5	3	3	4	5	3	5	5	45	12	15	18
40	5	2	4	5	2	5	4	5	4	5	4	3	48	16	16	16
41	5	4	4	2	5	5	3	2	5	3	2	3	43	15	15	13
42	3	4	5	5	5	5	4	5	4	1	5	5	51	17	19	15
43	5	3	4	5	5	5	2	5	5	5	4	3	51	17	17	17
44	5	2	4	5	5	5	3	4	4	3	5	5	50	16	17	17
45	3	4	4	5	5	5	3	4	5	5	2	5	50	16	17	17
46	5	5	1	4	1	5	2	5	5	3	4	3	43	15	13	15



Universidad Nacional del
Altiplano Puno



Vicerrectorado de
Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo **MADELEYNE ROSALINN RODRIGUEZ QUISPE** identificado(a) con N° DNI: **46178729** en mi condición de egresado(a) de la: **MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN** con código de matrícula N° 132831, informo que he elaborado la tesis denominada: **IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA VINCULADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DE PUNO, PERIODOS 2019 - 2022.**

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno, 11 de Noviembre del 2024.



FIRMA (Obligatorio)



Huella



Universidad Nacional del
Altiplano Puno



Vicerrectorado de
Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo **MADELEYNE ROSALINN RODRIGUEZ QUISPE** identificado(a) con N° DNI: **46178729**, en mi condición de egresado(a) del **Programa de Maestría o Doctorado:**

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y TRIBUTACIÓN,

informo que he elaborado la tesis denominada:

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA VINCULADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN DE PUNO, PERIODOS 2019 - 2022.

para la obtención de **Grado.**

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexas, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno, 11 de Noviembre del 2024.

FIRMA (Obligatorio)



Huella